

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2 de febrero, 2012

ACTA No. 2138-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Isamer Sáenz Solís
Ramiro Porras Quesada
Orlando Morales Matamoros
José Miguel Alfaro Rodriguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y seis minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión de hoy 2138-2012 de hoy 2 de febrero del 2012 con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿Hay observaciones?

MAINOR HERRERA: Es una consulta más bien. La semana pasada nosotros no iniciamos la discusión de Asuntos de Trámite Urgente y el punto 1) respecto a la entrega del Informe Final del Órgano Director, pregunto a don Celín si eso tiene una fecha de prescripción porque se ha mantenido en la agenda por varias semanas, ¿eso tendrá algún problema en cuanto a la fecha de recibido?

CELIN ARCE: Eventualmente podría ser en el término de un mes efectivamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuándo fue recibido?

ANA MYRIAM SHING: Fue recibido el 9 de diciembre.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se recibió el 9 y entramos en receso, o sea, que aquí se recibió hace dos semanas. Habría que valorarlo para entrar a discutir ese tema.

También tenemos que continuar con lo que iniciamos la semana pasada, con las votaciones para la Comisión de Carrera Profesional que no logramos un acuerdo la semana pasada y el acuerdo fue que iniciábamos hoy directamente con eso para continuar la votación estando todos los miembros de este Consejo.

De manera que ese sería el punto inmediato después de correspondencia y ver lógicamente los recursos en alzada.

ILSE GUTIERREZ: Habíamos quedado que en esta semana podríamos tener alguna fecha para la encerrona que en el Consejo Universitario pudiera organizar, para establecer las prioridades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La encerrona es de hoy en ocho y vamos a proponer hacer la sesión ordinaria viernes en la mañana como lo exige el Estatuto. Eso lo podemos discutir ahora.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el servidor Luis Fernando Castro Jiménez. REF. CU. 045-2012
2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación subsidiaria interpuesto ante este Consejo por Maricela González Vargas. REF. CU. 046-2012

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 047-2012

1. Nota del Consejo de Rectoría, sobre el Procedimiento para la solicitud y trámite de capacitación nacional de los funcionarios(as) de Auditoría Interna. REF. CU-034-2012

2. Nota de la Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Negocios Internacionales, para su aprobación. REF. CU-039-2012
3. Nota de la Comisión de Enlace Institucional (C.E.I.) de la Federación de Estudiantes, en el que plantea modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes. REF. CU-040-2012
4. Nota de la Comisión de Enlace Institucional (C.E.I.) de la Federación de Estudiantes, en el que remite el Plan Estratégico Quinquenal (2011-2015), aprobado por la Asamblea General de la FEUNED, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre del 2011. REF. CU-041-2012
5. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1722-2004, Art. III, inciso 3), remite el Informe de labores de esa Comisión, correspondiente al período enero - diciembre del 2011. REF. CU-042-2012
6. Nota del Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley "IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN", Expediente No. 16.818. REF. CU-043-2012
7. Nota de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de interpretación auténtica del Artículo 21 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional en el sentido de si procede reconocer puntajes por obras o producción académica en general y que son parte de la carga laboral del funcionario correspondiente. REF. CU-044-2012
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Estudio sobre la Pertinencia de la apertura de una carrera en el tema de adicciones. CU-CPDA-2011-121
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la nota suscrita por las señoras María Luisa Montenegro y Elisa Delgado, Investigadoras de la Vicerrectoría de Investigación. CU-CPDA-2011-125
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa. CU-CPDA-2011-126
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en I y II Ciclos. CU-CPDA-2011-127
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción. CU-CPDA-2011-128

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a informe de actividades desarrolladas por la Vicerrectoría Académica entre el 28 de mayo y el 28 de setiembre del 2011. CU.CPDA-2011-133
14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que remite propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Ilse Gutiérrez, sobre la conformación de grupos de trabajo del Consejo Universitario. CU.CPDA-2011-135
15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre propuesta planteada en relación con la aplicación del Reglamento de Gestión Académica de la UNED. CU.CPDA-2012-003
16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que remite la propuesta de perfil para el puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. CU-CPDA-2012-004
17. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, solicitando un cambio en los requisitos para optar por el pago del subsidio que reciben los estudiantes. CU.CPDEyCU-2011-023
18. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre nota suscrita por Roberto Ocampo, Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, Ana Cristina Pereira, Jefa de la Oficina de Tesorería y Alberto Cordero, Director Financiero a.i., en el que plantean realizar unos cambios al Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas. CU.CPDOyA-2011-063
19. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el nota de la Oficina de Registro, en el que informa sobre las acciones que se ha realizado para cumplir con la tercera y cuarta etapa de la implementación del Sistema de Graduaciones (SISGRA). CU.CPDOyA-2011-090
20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Informe de Labores el señor Carlos Morgan durante su gestión como Vicerrector de Planificación, de noviembre 2009 a febrero 2011. CU.CPDOyA-2012-001
21. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que remite nota de la Sra. Rosa María Vindas, en la que solicita que se le informe el estado en que se encuentra la resolución sobre su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, presentada desde el 2008. CU.CPDOyA-2012-003
22. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a nota de la DTIC en el que remite el Informe sobre el Análisis y Valoración de la situación de la DTIC. CU.CPDOyA-2012-004
23. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre nota del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que remite su informe de labores durante su gestión, del 1 de mayo del 2005 al 30 de abril del 2011. CU.CPDOyA-2012-006

24. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la propuesta para la remuneración de expertos que vienen a la Universidad en condición de investigadores y no cuentan con grados académicos. CU.CPDOyA-2012-007
25. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la solicitud del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), de adicionar un inciso o) al Artículo 34 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2012-011
26. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre propuesta del Sr. Joaquín Jiménez, Miembro Interno del Consejo Universitario para que se modifique el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CPDOyA-2012-012
27. Dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sobre nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional al I semestre 2011. CU.CPP.2012-001
28. Solicitud del Sr. Diego Morales, Secretario del TEUNED para saber la legalidad con que el TEUNED puede continuar sesionando y tomando acuerdos, dado que dicho Tribunal no estaría conformado en plenitud. REF. CU. 035-2012
29. Nota de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre participación de funcionarios para integrar la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-703-2011

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Ramiro Porras sobre el Premio Nacional de Periodismo Pío Viquez 2011 entregado al señor Alberto Cañas.
2. Informe del señor Ramiro Porras sobre el premio compartido entregado al señor Rodrigo Gámez.
3. Informe del señor Orlando Morales sobre la reunión de reflexión del próximo jueves.
4. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la confirmación del señor Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública, para participar en la sesión del 16 de febrero.
5. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre el Informe del Congreso Universitario.
6. Solicitud del señor Luis Guillermo Carpio para conocer el Informe sobre la Vicerrectoría de Investigación.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Publicación sobre el premio recibido por el señor Alberto Cañas.
2. Prorroga de tiempo para la entrega del Informe sobre la Vicerrectoría de Investigación.
3. Nota del Órgano Director del Procedimiento Administrativo No. 001-UNED-2011, sobre entrega del informe final. REF. CU. 701-2011
4. Traslado de sesión ordinaria del Consejo Universitario.
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
6. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Reglamento del Consejo Asesor Interno de DAES y Reglamento del Consejo Institucional de Vida Estudiantil. CU-CAJ-023
7. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Mainor Herrera y Ramiro Porras sobre el "Congreso Universitario". REF. CU. 006-2012
8. Solicitud del señor Alonso Rodríguez, Encargado de Cátedra de Historia y señor Benicio Gutiérrez, Investigador, para que se comunique a la comunidad universitaria las ponencias que no fueron incluidas en la plenaria del IV Congreso Universitario. Además, nota del señor Orlando Morales titulado "Al IV Congreso le faltó una visión de largo aliento". REF. CU. 664-2011 REF. CU. 677-2011
9. Nota de la Rectoría sobre Resolución No. 0060-2011 relacionado al pronunciamiento administrativo del caso de la funcionaria Lizette Brenes, referente a las funciones desempeñadas como Coordinadora Académica del Convenio NOVA-UNED. REF. CU. 458-2011 (FALTA DICTAMEN DE OFICINA JURÍDICA)
10. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por el servidor Mario Molina Valverde, donde solicita que se ordene a la Administración el reajuste de su salario que es equivalente al salario base mínimo de un Diplomado de Educación Superior según decreto de salarios mínimos. REF. CU. 639-2011
11. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo formulado por Rosa María Mora Castro sobre la presentación de su trabajo final de graduación. REF. CU. 640-2011
12. Nota de la Oficina Jurídica sobre la solicitud formulada por el funcionario de la Auditoría Interna, Manuel Murillo, tendiente a que se elimine la restricción de ejercer la docencia en la UNED. REF. CU. 642-2011
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre "Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal". CU-CPDA-2010-103

14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre “Estudio sobre el Perfil Digital de los y las estudiantes de la UNED”. CU-CPDA-2011-082
15. Análisis sobre la presentación del proyecto del Banco Mundial.
16. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
17. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
18. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
19. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a “Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales”. Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre los tiempos completos para el Sindicato UNE-UNED y Notas del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, donde solicitan tres tiempos completos para esta organización, según acuerdo tomado en la sesión 2032-2010, Art. II, inciso 17. REF. CU. 241-2010, CU.CPDOyA-2010-003 y REF. CU. 445 y 552-2011
20. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011
21. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”. REF. CU. 531-2011
22. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
23. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011

24. Propuesta planteada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011
25. Dictámenes de minoría y de mayoría la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED). Además, notas de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre “Representantes Estudiantiles en el Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”. También nota de dicha Escuela sobre la situación del CITTED. CPDA-2011-065 y 066, REF. CU. 371-2011 y 383-2011
26. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
27. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
28. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
29. Dictamen de la Comisión de Políticas de Organizacional sobre propuesta de modificación al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela y observaciones del Sistema de Estudios de Posgrado, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDOyA-2010-024; REF. CU. 085-2011; 084-2011; 064-2011; 061-2011; 074-2011
30. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
31. Dictamen de la Comisión de Innovación sobre “Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores”. CU.CI.2011-004

32. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
33. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
34. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).
35. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
36. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
37. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”. REF. CU. 293-2010
38. Informe de la señora Grethel Rivera, Coordinadora de la Comisión Especial para la orientación del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, nota del señor Víctor Hugo Fallas sobre “Respuesta al acuerdo tomado en la sesión 2128-2011, Art. III, inciso 2) en relación con el Informe de la Comisión Especial. REF. CU. 683-2011

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Modificación al Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2011-025

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Alternativas para estudiantes que no tienen acceso a la tecnología. CPDEyCU-2010-033
2. Normativa de reconocimientos. CPDEyCU-2011-005

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. CU.CPP-2011-002

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
4. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
5. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
6. Propuesta de modificación del Art. 112 del Estatuto de Personal. CU-CAJ-2010-015
7. Modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal para que se reforme el periodo de prueba en la UNED a 3 meses y no de un año. CU-CAJ-2011-004
8. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
9. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011
10. Revisión del Art. 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos. CU-CPDA-2011-014
11. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011
12. Propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2011-018
13. Interpretación auténtica del Art. 100 del Estatuto de Personal y el Art. 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CAJ-2011-024
14. Solicitud de la señora Yinnia Mora, para revisar el Reglamento para la remuneración temporal de funcionarios en actividades financiadas con fondos externos. CAJ-2011-025

15. Recomendaciones de la Auditoría Interna del proyecto MEP-CONARE Costa Rica Multibilingüe. CU-CAJ-2011-027
16. Propuesta para modificar Art. 19, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal remitida por el señor Mario Molina. CU-CAJ-2011-028

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

1. Tema sobre los tutores. CU.CI.2010-008
2. Internacionalización en la UNED. CU.CI.2011-001
3. Propuesta para establecer el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) CU.CI.2011-002
4. Sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
5. Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
6. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
7. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
8. Procesos digitales y virtualización de la docencia. CU.CI.2011-009
9. Ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el servidor Luis Fernando Castro Jiménez.**

Se conoce oficio O.J.2012-023 del 30 de enero del 2012 (REF. CU-045-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre recurso de apelación en subsidio interpuesto por el servidor Luis Fernando Castro Jiménez, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1693-2011, Art. VII, inciso 6) del 12 de setiembre del 2011.

CELIN ARCE: En este caso, este servidor, Luis Fernando Castro Jiménez, la Administración le siguió procedimiento administrativo disciplinario por abandono de su puesto. Se cumplió con el debido procedimiento, llegó al CONRE, el CONRE adopta el acuerdo de despedirlo sin responsabilidad patronal. Después don Luis Fernando presenta el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria ante el Consejo Universitario.

Cuando llegó acá se determinó que no se le ha dado el plazo reglamentario para que hiciese expresión de agravios ante el Consejo Universitario. La semana pasada lo hizo en los últimos días, pero don Luis Fernando no presenta argumentos sobre el fondo que ha incurrido en vicios en el procedimiento o vicios de legalidad en cuanto a lo actuado o en cuanto al fondo de las imputaciones o en síntesis, él no logró desvirtuar los cargos imputados.

De tal suerte que nosotros recomendamos que se declare sin lugar el recurso de apelación en subsidio con lo que quedaría ya firme el despido en vía administrativa.

GRETHEL RIVERA: Tengo una preocupación al leer la documentación en la parte que dice que en su momento don Gustavo Amador se hace cargo o toma a don Luis a cargo de él y en el mismo acuerdo del CONRE le piden a la Oficina de Recursos Humanos que expliquen el procedimiento que llevaron a cabo.

Es como una llamada de atención de que nosotros no podemos manejar la Universidad como propia, es decir, si hay una afinidad con el funcionario o que tiene esa compasión porque tiene una enfermedad, hay que seguir la normativa.

Entonces, por ese lado me parece importante hacer ver a las autoridades porque aquí vino otro caso también de la Escuela de Sociales, como deben de manejar estos asuntos los jefes y directores, las autoridades para evitar este tipo de situaciones.

Comprendo a don Gustavo porque el profesor estaba en una situación difícil y trató de colaborar con él, pero siempre y cuando siga la normativa, no como dice ahí en el documento, acoge a don Luis Fernando y le asigna un trabajo de investigación o algo así, no sé qué trabajo le asignaría, pero no debe actuarse de esa manera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Tenemos una propuesta de la Oficina Jurídica y de los comentarios de doña Grethel no sé si hay una propuesta concreta sobre lo que está planteando.

GRETHEL RIVERA: No, yo apoyaría el acuerdo del CONRE donde le pide a la Oficina de Recursos Humanos el informe de procedimiento para que don Luis Fernando se avocara a esas labores que le asignó en su momento don Gustavo Amador.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces lo podemos agregar al acuerdo, que el Consejo Universitario queda a la espera de la respuesta que vaya a dar la Oficina de Recursos Humanos sobre el procedimiento a seguir en este caso particular. Eso lo podemos agregar para que haya un complemento.

ORLANDO MORALES: Esto pero sin afectar la resolución que es el fondo del asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por supuesto. Entonces votamos la recomendación de la Oficina Jurídica con el agregado para que el Consejo quede a la espera del resultado de la solicitud que hizo el Consejo de Rectoría a la Oficina de Recursos Humanos sobre lo actuado y el proceder en estos casos. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2012-023 del 30 de enero del 2012 (REF. CU-045-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre recurso de apelación en subsidio interpuesto por el servidor Luis Fernando Castro Jiménez, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1693-2011, Art. VII, inciso 6) del 12 de setiembre del 2011.

CONSIDERANDO QUE:

El dictamen O.J.2012-023 de la Oficina Jurídica indica textualmente lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El recurrente interpuesto recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo adoptado por el CONRE en la sesión 1693-2011, Art. VII, inciso 6) del 12 de setiembre pasado, el cual dispuso despedirlo de su puesto de profesor.
2. Ingresado el recurso de apelación a la corriente de ese Consejo el mismo dispuso solicitar el criterio de esta Oficina. Mediante el oficio N. SCU-2011-213 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2011.
3. La Oficina Jurídica mediante el dictamen O.J.2011-294 del 9 de noviembre de 2011 indicó literalmente:

“Procedo a emitir criterio sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Luis Fernando Castro Jiménez en contra del acuerdo adoptado por el CONRE en la sesión 1693- 2011, Art. VII, inciso 6) del 12 de setiembre pasado, el cual dispuso despedirlo de su puesto de profesor.// Consta en el expediente administrativo

remitido a esta Oficina que el Consejo de Rectoría, mediante acuerdo adoptado en la sesión N. 1698- 2011, Art. III, inciso 42), celebrada el 18 de octubre del 2011 dispuso “Acoger el dictamen O.J.2011.269 del Dr. Celín Arce Gómez, Jefe Oficina Jurídica sobre despido del señor Luis Fernando Castro, que se transcribe a continuación” y además “Elevar en subsidio al Consejo Universitario para lo que corresponde”.//Sin embargo, no consta que al recurrente se le hubiese otorgado el término de 8 días hábiles del emplazamiento para que pudiese “ampliar o aclarar los alegatos y rendir las pruebas que considere convenientes”, tal y como lo establece el artículo 53 del reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.// Por tanto, esta Oficina recomienda que previamente se le otorgue al recurrente el término de 8 días hábiles con el fin de que proceda a “ampliar o aclarar los alegatos y rendir las pruebas que considere convenientes” ante el Consejo Universitario.”

4. Ese Consejo mediante acuerdo adoptado en la sesión 2131-2011, Art III, inciso 2) celebrada el 17 de noviembre del 2011 dispuso:

“1. Acoger el criterio de la Oficina Jurídica, brindado mediante oficio O.J.2011-294.
2. Otorgar al Sr. Luis Fernando Castro Jiménez, un plazo de ocho días hábiles, con el fin de que proceda a ampliar o aclarar sus alegatos y rendir las pruebas que considere convenientes, ante el Consejo Universitario”

5. Otorgado el término de 8 días hábiles mencionado al recurrente, hizo uso de su derecho de defensa mediante escrito recibido el 26 de enero pasado en ese Consejo, indicando en lo que interesa que:

“Cualquier prueba en mi contra debe caer a cuenta de la UNED, porque de lo contrario me dejan en total estado de indefensión legal”.

SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO

El CONRE mediante el acuerdo objeto de impugnación dispuso despedir al recurrente sin responsabilidad patronal.

Para tales efectos, tuvo por demostrado:

1. Que el servidor Luis Fernando Castro Jiménez ostenta el puesto de profesor de régimen especial con una jornada de un cuarto de tiempo.
2. Que fue nombrado en dicho puesto en la Escuela de Ciencias de la Administración siendo su fecha de ingreso el 24 de mayo del 2004.
3. Que el Dr. Miguel Gutiérrez, Director en ese entonces de la Escuela de Administración, mediante el oficio ECA 2007-097 del 27 de agosto del 2007, dirigido al entonces Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Gustavo Amador, procedió a trasladar al servidor Castro Jiménez a la Oficina de Recursos Humanos.
4. Que desde la fecha indicada no existe evidencia que el señor Castro Jiménez hubiese cumplido con sus funciones y jornada en alguna dependencia de la UNED.
5. Que el servidor Castro Jiménez no hizo uso de su derecho de defensa sobre los cargos imputados a pesar de haber sido debidamente notificado.

Como se puede apreciar, el recurrente no hizo uso de su derecho de defensa en la oportunidad procesal correspondiente, limitándose luego a impugnar al acuerdo del CONRE, pero sin aportar prueba alguna tendiente a desvirtuar los cargos imputados.

Luego ante la audiencia que el otorgó ese Consejo con el fin de que hiciese expresión de agravios sobre el recurso de apelación ante él interpuesto de manera subsidiaria tampoco aportó prueba alguna que demuestre que el acuerdo objeto de impugnación esté viciado de nulidad absoluta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Así las cosas, es criterio de esta Oficina que al no demostrarse que el acuerdo del CONRE objeto de impugnación esté viciado de nulidad absoluta o que no son ciertos los hechos imputados, lo procedente es que se declare sin lugar el recurso de apelación interpuesto ante ese Consejo.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2012-023 de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Luis Fernando Castro Jiménez.**
- 2. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Fernando Castro Jiménez ante el Consejo Universitario, al no demostrarse que el acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE), objeto de impugnación esté viciado de nulidad absoluta o que no son ciertos los hechos impugnados.**

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO II, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar a la Mag. Rosa María Vindas Chávez, Jefa Oficina Recursos Humanos que remita copia del informe que le solicitó el CONRE en sesión 1696-2011, Art. I, inciso 4), celebrada el 26 de setiembre del 2011 (oficio CR.2011.718), sobre las condiciones en que se dio el traslado de código del señor Luis Fernando Castro Jiménez.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación subsidiaria interpuesto ante este Consejo por Maricela González Vargas.**

Se conoce oficio O.J.2012-027 del 1 de febrero del 2012 (REF.CU-046-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación que de manera subsidiaria fue interpuesto

ante el Consejo Universitario, por la Sra. Maricela González Vargas, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1684-2011, Art. III, inciso 7) del 4 d julio del 2011.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos este recurso de apelación subsidiaria interpuesto por Maricela González Vargas.

CELIN ARCE: En este caso la plaza que ocupaba interinamente esta servidora Maricela González Vargas salió a concurso, se siguió todo el procedimiento del concurso, se integró la terna correspondiente, ella inclusive encabezó la terna, pero el CONRE opta por escoger a otra persona de la terna, previa recomendación de la jefatura de la Escuela correspondiente.

Ella interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio, básicamente alegando no cuestiones jurídicas sino que fue engañada o que la expectativa que tenía que iba a ser escogida o nombrada en la plaza en propiedad y no sucedió. Desde el punto de vista jurídico estudiamos el asunto, recomendaba en aquel entonces ante la Administración de que en materia de concursos hay una simple expectativa, así lo ha establecido la jurisprudencia de la Sala Constitucional.

De manera tal que no observamos que no se hubiese dado ningún vicio jurídico en la tramitación o en el procedimiento correspondiente.

El CONRE ratifica el acuerdo adoptado, ella presenta el recurso de apelación en subsidio ante el Consejo Universitario e igual que el caso anterior, el Consejo le da los 8 días para que alegue expresión de agravios ante el Consejo Universitario, no hay argumentos jurídicos que es lo pertinente en esta instancia, no se observan vicios en el procedimiento, no se alegan vicios en el acuerdo del CONRE, de tal suerte que el punto de vista estrictamente jurídico es que este asunto está conforme a derecho y también recomendamos que se declare sin lugar el recurso de apelación ante el Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Para entender bien. Una funcionaria que estaba de forma interina participa en un concurso, entiendo que lo gana, ¿pero menciona 40 mil colones menos en su salario?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí señor, la cantidad la estoy viendo aquí ahorita.

CELIN ARCE: Al no ser escogida y es nombrada en otra plaza, sigue laborando para la Universidad, pero gana menos dinero que en la plaza donde estaba si hubiese sido escogida.

ORLANDO MORALES: Quería tener claridad sobre eso, realmente veo que no tiene razón en su alegato, simplemente se procedió y la resolución es muy clara. Le tocó y eso fue lo que resultó del acto administrativo del nombramiento. Yo creo que todos nos vemos expuestos siempre que participamos y hay una expectativa

de ganar más, pero la participación a veces administrativa podrá ser que el salario más bien se reduzca.

De tal manera que lo que leo en la resolución me parece razonable.

GRETHEL RIVERA: Aquí igualmente tengo una preocupación en la parte ética, porque según el documento que presenta doña Maricela, da a entender que se le crearon expectativas por parte del Director, incluso asegura que él le dijo que la iba a nombrar y al final se nombra a la otra compañera.

Entonces, pienso que aquí igualmente se debe tener ese cuidado de ser totalmente neutral, transparente y no crear esas expectativas, porque según entiendo son dos buenas funcionarias y claro que la recomendación le da la potestad al jefe inmediato para escoger, pero sí siento que lo actuado por parte del compañero no fue lo correcto.

Por ahí pienso que esa parte ética hay que reforzarla un poco en las jefaturas y direcciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto es que lógicamente ella hace algunas valoraciones importantes, pero son valoraciones muy de orden subjetivo, en las cuales habría que definir otro tipo de procedimiento para determinar el actuar en este caso de la jefatura y determinar si ella dice la verdad o la Dirección, pero no sería este el punto a resolver.

De manera que lo que correspondería sería aceptar la recomendación que nos hace la Oficina Jurídica. ¿Estamos de acuerdo? Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2012-027 del 1 de febrero del 2012 (REF.CU-046-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación que de manera subsidiaria fue interpuesto ante el Consejo Universitario, por la Sra. Maricela González Vargas, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1684-2011, Art. III, inciso 7) del 4 d julio del 2011.

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen O.J.2012-027 de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de apelación, interpuesto por la Sra. Maricela González Vargas.**

2. El recurso interpuesto es en contra del acuerdo del CONRE adoptado en la sesión 1684-2011, Art. III, inciso 7) del 4 de julio del 2011, por medio del cual dispuso escoger de la terna a la servidora Sonia Fallas Hidalgo y no a la recurrente a pesar de encabezar la terna.
3. En su escrito de expresión de agravios recibido en el Consejo Universitario el 6 de diciembre pasado, la recurrente no esboza razones jurídicas o vicios en el acuerdo objeto de impugnación, sino que alega que su plaza fue sacada a concurso *“por iniciativa personal mía por la garantía dada por el señor Humberto Aguilar de que yo lo ocuparía finalmente. El resultado del proceso me ubica laboralmente en una categoría menor y representa una rebaja de mi salario de más de 40 mil colones”*.
4. La Oficina Jurídica reitera el dictamen dado al CONRE en el oficio O.J. 2011-216 del 18 de agosto del 2011.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2012-027 de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de apelación, interpuesto por la Sra. Maricela González Vargas.
2. Declarar sin lugar el recurso de apelación que de manera subsidiaria fue interpuesto por la Sra. Maricela González Vargas, en contra del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1684-2011, Art. III, inciso 7) del 4 d julio del 2011, por no haber argumentos nuevos que deba valorar este Consejo y al no puntualizarse vicios jurídicos propiamente dichos.

ACUERDO FIRME

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 047-2012)

1. Nota del Consejo de Rectoría, sobre el Procedimiento para la solicitud y trámite de capacitación nacional de los funcionarios(as) de Auditoría Interna.

Se conoce oficio CR.2011.948 del 16 de diciembre del 2011 (REF. CU-034-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1707-2011, Art. I, inciso 2) celebrada el 12 de diciembre del 2011, sobre el Procedimiento para la solicitud y trámite de capacitación nacional de los funcionarios(as) de Auditoría Interna.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio CR.2011.948 del 16 de diciembre del 2011 (REF. CU-034-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1707-2011, Art. I, inciso 2) celebrada el 12 de diciembre del 2011, sobre el Procedimiento para la solicitud y trámite de capacitación nacional de los funcionarios(as) de Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la aprobación por parte del CONRE, del Procedimiento para la solicitud y trámite de capacitación nacional de los funcionarios(as) de Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Negocios Internacionales, para su aprobación.**

Se recibe oficio VA-013-2012 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-039-2012), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Negocios Internacionales, para su aprobación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio VA-013-2012 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-039-2012), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en

el que remite el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Negocios Internacionales, para su aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Negocios Internacionales, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 16 de abril del 2012.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Comisión de Enlace Institucional (C.E.I.) de la Federación de Estudiantes, en el que plantea modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes.

Se recibe oficio CEI-004-2011 del 25 de enero del 2011 (REF. CU-040-2012), suscrito por la Comisión de Enlace Institucional (C.E.I.) de la Federación de Estudiantes, en el que plantea modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes.

JOAQUIN JIMENEZ: Efectivamente quiero agradecer a doña Ana Myriam y a su equipo de trabajo que realmente nos hace una propuesta que es muy clara y eso facilita muchísimo.

En este punto que es una nota de la Comisión de Enlace Institucional de la Federación de Estudiantes en la que plantean una modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes, aquí debo de informar que como parte del acuerdo del replanteamiento que se hizo de todo el programa de atención socio-económica, le indicó a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que había que hacer un replanteamiento total del Reglamento de Becas.

Eso se presentó en su momento al Consejo Universitario y lo está analizando la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. En la propuesta que estamos viendo en esta Comisión ya está incluido lo que los estudiantes están solicitando acá.

Ya en la nueva propuesta se va a incluir como parte de las becas, a los estudiantes que inscriben cursos por suficiencia. Ya eso fue visto en la Comisión de Desarrollo Estudiantil y fue avalado por la Comisión.

Hay algunos ajustes y detalles en el Reglamento en este momento que los están analizando la Dirección. La Comisión de Desarrollo Estudiantil lo que hizo fue

devolvérselo a la Dirección para que hiciera algunos ajustes que hay que hacer de otra naturaleza, pero esto ya está.

Me parece bien lo que están planteando los estudiantes, ya eso está considerado, pero que en todo caso esta nota tendría que irse a la Comisión de Desarrollo Estudiantil para incorporarla en ese proceso que estamos haciendo, que ya está resuelto pero que igual nos daría sustento para aprobar esa modificación que ya la Comisión la avaló.

ISAMER SAENZ: Nosotros no sabíamos que se estaban haciendo ya esas modificaciones, pero la traeremos aquí para que de alguna manera pueda pasar a alguna de las Comisiones y me parece bien que sea a la Comisión de Estudiantil.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CEI-004-2011 del 25 de enero del 2011 (REF. CU-040-2012), suscrito por la Comisión de Enlace Institucional (C.E.I.) de la Federación de Estudiantes, en el que plantea modificaciones al Reglamento de Becas a Estudiantes.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes, planteada por la Comisión de Enlace Institucional, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 16 de abril del 2012.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la Comisión de Enlace Institucional (C.E.I.) de la Federación de Estudiantes, en el que remite el Plan Estratégico Quinquenal (2011-2015), aprobado por la Asamblea General de la FEUNED, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre del 2011.**

Se conoce oficio CEI-005-2012 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-041-2012), suscrito por la Comisión de Enlace Institucional (C.E.I.) de la Federación de Estudiantes, en el que remite el Plan Estratégico Quinquenal (2011-2015), aprobado por la Asamblea General de la FEUNED, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre del 2011.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

Se conoce oficio CEI-005-2012 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-041-2012), suscrito por la Comisión de Enlace Institucional (C.E.I.) de la Federación de Estudiantes, en el que remite el Plan Estratégico Quinquenal (2011-2015), aprobado por la Asamblea General de la FEUNED, en sesión celebrada los días 12 y 13 de noviembre del 2011.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer el envío del Plan Estratégico Quinquenal (2011-2015) y externar la complacencia del Consejo Universitario por la aprobación de este documento tan importante para el buen funcionamiento de la Federación de Estudiantes.**
- 2. Remitir este documento a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para su conocimiento.**

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1722-2004, Art. III, inciso 3), remite el Informe de labores de esa Comisión, correspondiente al período enero - diciembre del 2011.**

Se recibe oficio CCP.01 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-042-2012), suscrito por la Sra. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1722-2004, Art. III, inciso 3), remite el Informe de labores de esa Comisión, correspondiente al período enero - diciembre del 2011.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio CCP.01 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-042-2012), suscrito por la Sra. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que, atendiendo al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1722-2004, Art. III, inciso 3), remite el Informe de

labores de esa Comisión, correspondiente al período enero - diciembre del 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Informe de Labores del 2011 de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que lo analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de abril del 2012.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley “IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 16.818.

Se conoce oficio O.J.2012-019 del 27 de enero del 2012 (REF. CU-043-2012), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley “IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 16.818.

También se recibe oficio V-INVES/2011-185 del 25 de octubre del 2011 (REF. CU-611-2011), suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que expone criterio sobre el citado proyecto de Ley.

ILSE GUTIERREZ: Existe un proyecto de Ley sobre “Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la innovación” y aquí lo que se propone es apoyar el proyecto de Ley, sin embargo, la misma Oficina Jurídica considera que el proyecto de Ley podría violentar la autonomía de la Universidad Estatal a Distancia y en realidad de cualquier Universidad pública, en el Art. 12.

Entonces, me parece que apoyar un proyecto de Ley sin una propuesta de reforma al Art. 12, me parece que no sería apoyarlo sino más bien no apoyarlo y justificar las razones por las cuales la Universidad no lo está apoyando.

Lo que dice es: *“El Artículo 12 del artículo propuesto elimina, en la versión actual, la palabra “únicamente” referido a la participación en las deliberaciones de las Universidades Públicas en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. En caso de mantenerse la versión actual, puede comprometer a las Universidades Públicas, y violentar con ello la autonomía que expresamente les otorga el Artículo 84 de la Constitución Política.”*

Entonces acá sería que lo apoyamos completamente con la excepción del Art. 12, o no apoyarlo porque todo el proyecto de Ley va hacia lo que es una reorientación

de la inversión del desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país, es toda una política que se viene gubernamental.

Entonces, si nosotros estamos apoyando el proyecto de Ley, prácticamente estaríamos apoyando toda la plataforma de reorientación hacia lo que es la inversión en lo que es el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Ahí quedo con una gran duda de si es no apoyarlo del todo, porque me parece que tenemos que discutirlo un poquito más y hacer una propuesta concreta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta del Art. 12 exactamente dice: *“Sin perjuicio de la autonomía que les otorga el Art. 84 de la Constitución Política, las universidades estatales podrán formar parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación para que participen en sus deliberaciones con el objeto de que por medio de los mecanismos legalmente pertinentes se pueda lograr la necesaria coordinación con ellas”*. Sí me queda la duda.

ILSE GUTIERREZ: A lo que me refiero es que podría ser con ese “podrán”, el presupuesto que se le otorga a las universidades públicas para que puedan desarrollar todo su papel, su función social que eso es lo que han hecho hasta el momento y que ha sido una demostración constante en el último año de cómo en el caso de la Universidad de Costa Rica, en el caso del Tecnológico y tengo esperanzas que la UNED también pueda en un futuro también decirle a la sociedad que sí tiene aporte del nuevo conocimiento, que ese “podrán” podría ser que de alguna manera también se vea perjudicada en cuanto a lo que es participación de presupuesto para el desarrollo de la investigación nacional y empiece a privatizarse, se empiece a reorientar a lo que son instituciones de otra índole, que no son las universidades públicas.

Este proyecto lo que hace es un cambio de la participación y la función social que han tenido las universidades públicas hasta el momento.

ORLANDO MORALES: Yo no coincido con las apreciaciones de Ilse. A mí me tocó firmar esta Ley 7169 hace como 18 años y ahí siempre que se hablaba de universidades se hablaba con un tono sumamente precavido, respetuoso en reconocimiento de la autonomía y las universidades siempre entusiastamente participaron.

La Universidad siente que el desarrollo científico y tecnológico y la propuesta nueva de mejor articulación a través de la innovación es parte de su quehacer nato, crear conocimiento, difundirlo y la presencia de las universidades es fundamentalísima porque al revés de lo que argumenta doña Ilse, la presencia de ellas garantiza que lo que se investigue vaya a orientado a beneficio del país y que no se pierda de vista la misión social.

Véase que en el Artículo claramente de primera entrada aclara que es sin perjuicio de la autonomía, podrán participar y si quieren no participan, pero la experiencia

es que lo hacen convencidas de que al participar van a lograr un apoyo a sus actividades de investigación.

De manera que más salvaguardada no puede estar, porque se aclara que podrán formar parte. A mí me tocó manejar el sistema nacional de ciencia y tecnología y las universidades siempre fueron no solo colaboradoras sino que su visión impregna los otros sectores.

Los otros sectores del sistema son, el sistema público, los ministerios que utilizan ciencia y tecnología, salud, transportes, energía y por otro lado el sector privado. De manera que se conforma un triángulo que los teóricos han llamado "Triángulo de Sábado".

La confluencia armoniosa con un único fin, el desarrollo de las universidades que generan conocimiento, los ministerios que deben dar apoyo y acciones facilitatorias a esa acción y las empresas porque van a ser las directamente beneficiarias.

De manera que esa articulación de esta nueva reforma a la Ley, más bien la fortalece. Yo lo único que le veo son ventajas y más bien deseara que en la resolución que nosotros demos no se incluya esa coletilla de que -pongan atención por favor señores de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, de que no roce con la autonomía-, porque no podemos decir eso cuando claramente se está haciendo la salvedad en el mismo artículo que se previene de que se mantenga no solo la autonomía sino que a las universidades se les invita a participar.

Los ministerios no pueden convocar a las universidades porque no tienen potestad para ello, eso lo conocen muy bien los ministros de las diferentes carteras y siempre se les invita a participar, pueden o no concurrir, sin embargo, la participación siempre la han hecho y creo que la seguirán haciendo porque ese es el modelo de articulación que se busca, que el conocimiento esté al servicio del país y que ahí se gesticione cuáles son los grandes proyectos en que la Universidad o las universidades creen que puedan participar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A mí me queda esa duda cuando el artículo inicia diciendo, -sin perjuicio de la autonomía que les otorga el Art. 84-.

GRETHEL RIVERA: Me parece importante que tomemos en cuenta las recomendaciones que hace la Dra. Lizette Brenes de la Vicerrectoría de Investigación como respuesta al pedido que le hacen para que dictamine este proyecto.

Ella enumera que los cambios son superficiales y ella hace unas recomendaciones importantes, pero además pide el criterio de unos 4 profesionales en el campo, que me parece que son de peso y no sé si la Oficina Jurídica conoció este

documento, pero me parece que son muy importantes de analizar y tomar en cuenta.

ILSE GUTIERREZ: Mi oposición en concreto es por ejemplo en la redacción del Art. 7 en la página 3, cuando dice: *“Créase el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro del marco de sectorización del Estado. El Sistema está constituido por el conjunto de las instituciones, las entidades y los órganos del Sector Público, del Sector Privado y de las instituciones de investigación y de educación superior, cuyas actividades principales se enmarquen en el campo de la ciencia y la tecnología, o que dediquen una porción de su presupuesto y recursos humanos a actividades científicas y tecnológicas.”*

Aquí lo que propondría y que me gustaría que si va a ser una política pública, me parece que debería de decir, -y en conjunto con las instituciones de investigación y de educación superior-, porque entonces, aquí nos estamos garantizando de que los fondos de investigación que vayan a llegar al país, se tome en cuenta a todo el sistema de educación superior.

Aquí no estoy haciendo diferencias en el sistema de educación superior privada o pública, si las universidades del sector privado empiezan a fundar también instituciones de investigación y empiezan a destinar fondos para investigación, perfectamente, pero me parece que el carácter de las universidades debe mantener esa función social. Las instituciones de investigación normalmente provienen de universidades y en lugar de poner, “de las instituciones”, poner, “con las instituciones de investigación y educación superior”, porque eso nos garantiza como país, una política país, un proyecto país en investigación y desarrollo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo muy importante, es que fue este Consejo el que solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y a la Oficina Jurídica el dictamen y en la propuesta de correspondencia no se consideró el dictamen de la Vicerrectoría de Investigación. Entonces, creo que tenemos que considerarlo para el análisis.

JOAQUIN JIMENEZ: Como es correspondencia y ya ese tema no se va a aprobar en la correspondencia, me parece que tenemos que ver el criterio jurídico del asunto y jurídicamente está bien el proyecto, pero hay una parte que es la de fondo, que es la académica así que me parece que tenemos que ver ambos criterios en la Comisión de Desarrollo Académico y hacer una sola propuesta para que el Plenario haga una propuesta con base en lo que indicaron. ¿No sé cómo está el tiempo de respuesta?

CELIN ARCE: Lo que dan son 8 días.

GRETHEL RIVERA: Lo que yo propongo es crear una subcomisión, trabajar doña Ilse y yo y consultar a los expertos que nos dieron este dictamen y hacer un documento lo más pronto para dar la respuesta.

ORLANDO MORALES: Yo deseara formar parte de esa subcomisión porque también tengo muy claro y me gusta la redacción de las reformas. Me parece que no podemos hacer una subcomisión que crea que debemos hacer modificaciones que las que han propuesto veo que no conduce prácticamente a nada. De manera que eso daría un balance de opiniones.

Hay que tener cuidado porque cuando hay una Ley, si todo el mundo empieza a hacer correcciones diminutas, simplemente la Ley queda en nada, porque veo que las observaciones que se han hecho, no son observaciones de fondo y la Ley lo que busca es mejorar la anterior, que con esto se está logrando, pero si cada Universidad quiere darle una redacción aquí y otra redacción allá, simplemente no se va a aprobar una Ley que es necesaria para modernizar la presente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo la propuesta de la subcomisión con 3 integrantes hasta este momento.

RAMIRO PORRAS: Una sugerencia a la Comisión. Habría que iniciar la propuesta de acuerdo diciendo: “De acuerdo con el acuerdo del Consejo Universitario tal, se envió a consulta a la Oficina Jurídica y a la Vicerrectoría de Investigación. // Se conoce oficio de la Oficina Jurídica en estos términos. // Se conoce oficio de la Vicerrectoría de Investigación en los siguientes términos.” Y luego se toman las conclusiones, esto para que queden las 3 cosas bien claras.

Un asunto para aportar, don Orlando tiene una posición importante y las compañeras también, yo tengo la mía, pero creo que sí hay que revisar algunos detalles, ciertos términos, porque el decir que las universidades pueden participar y si se crea una política, podría eventualmente que la Universidad no está de acuerdo en algo en esa política porque siente que le viola su autonomía, y como dice solo que pueden participar, el sistema podría tomar una decisión en que no se tome en cuenta eso.

Pienso que sí hay que reforzar un poco el asunto, pero veo que la Ley está bien intencionada. De lo que hay que cuidarse es que algún término no nos vaya a desfavorecer en el futuro.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio O.J.2012-019 del 27 de enero del 2012 (REF. CU-043-2012), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el Proyecto de Ley “IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 16.818.

También se recibe oficio V-INVES/2011-185 del 25 de octubre del 2011 (REF. CU-611-2011), suscrito por la Sra. Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, en el que expone criterio sobre el citado proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Ad hoc, integrada por los señores Ilse Gutiérrez, quien coordina, Grethel Rivera y Orlando Morales, con el fin de que analicen los dictámenes emitidos por la Oficina Jurídica y la Vicerrectoría de Investigación, sobre el Proyecto de Ley “IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 16.818, y presenten una propuesta de acuerdo en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de interpretación auténtica del Artículo 21 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional en el sentido de si procede reconocer puntajes por obras o producción académica en general y que son parte de la carga laboral del funcionario correspondiente.**

Se conoce oficio O.J.2012-024 del 30 de enero del 2012 (REF. CU-044-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2135-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 8 de diciembre del 2011, sobre la solicitud de interpretación auténtica del Artículo 21 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional, mediante oficio CCP.1110 del 24 de noviembre del 2011 (REF. CU-681-2011), en el sentido de si procede reconocer puntajes por obras o producción académica en general y que son parte de la carga laboral del funcionario correspondiente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio O.J.2012-024 del 30 de enero del 2012 (REF. CU-044-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2135-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 8 de diciembre del 2011, sobre la solicitud de interpretación auténtica del Artículo 21 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional, mediante oficio CCP.1110 del 24 de noviembre del 2011

(REF. CU-681-2011), en el sentido de si procede reconocer puntajes por obras o producción académica en general y que son parte de la carga laboral del funcionario correspondiente.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 21, inciso 5) apartado c) del Reglamento de Carrera Universitaria, establece que la validez de la obra profesional estará sujeta a la presentación de los siguientes atestados: *“c. Constancia de la autoridad competente de que la obra no fue realizada en tiempo laboral o como tarea del funcionario”*.
2. A la luz de dicha norma, no cabe duda que las obras a considerar tienen que haber sido elaboradas fuera de la jornada laboral y no pueden ser el producto de las funciones o responsabilidades propias del cargo que el profesional desempeña con la UNED.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2012-024 de la Oficina Jurídica.
2. Indicar a la Comisión de Carrera Profesional que no procede interpretación alguna del Artículo 21 del Reglamento de Carrera Universitaria, dado que la normativa es clara y contundente.

ACUERDO FIRME

8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Estudio sobre la Pertinencia de la apertura de una carrera en el tema de adicciones.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 383-2011, Art. IV, celebrada el 8 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 384-2011 (CU-CPDA-2011-121), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2126-2011, Art. III, inciso 5) celebrada el 27 de octubre del 2011, referente a oficio CIEI 2011-108 del 13 de octubre del 2011 (REF. CU-604-2011), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Estudio sobre la Pertinencia de la apertura de una carrera en el tema de adicciones.

MAINOR HERRERA: En este punto, el acuerdo dice, *“Dar por informado de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tomó nota de la información remitida por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional enviada mediante oficio CIEI-2011-108.”*

Tengo una pregunta, al tomarse nota de esta investigación, ¿se está descartando la posibilidad de abrirse esa carrera en el tema de adicciones o pasa a otro trámite?, porque la duda que tengo es cuál sería el trámite inmediato. Entiendo que el CIEI no recomienda la apertura de esa carrera.

La pregunta es, ¿queda descartada la opción o hay otro trámite que se siga?, aunque haya una recomendación negativa al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Comisión de este Consejo se puede separar de cualquier dictamen en el tanto lo fundamente.

ILSE GUTIERREZ: El asunto es que doña Karla Salguero como Jefa del CIEI envía los informes para conocimiento del Consejo Universitario, pero quién debe conocer la pertinencia de la apertura de una carrera es la Vicerrectoría Académica y es a solicitud de la Vicerrectoría Académica. Ella lo hace de oficio, la hemos llamado en varias ocasiones y ella simplemente nos dice que envía al Plenario para que estemos informados acerca del trabajo del CIEI, pero nosotros todavía no debemos pronunciarnos acerca de la pertinencia de la carrera porque es la Vicerrectoría Académica quién nos envía a nosotros en su momento la solicitud de aprobación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 383-2011, Art. IV, celebrada el 8 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 384-2011 (CU-CPDA-2011-121), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2126-2011, Art. III, inciso 5) celebrada el 27 de octubre del 2011, referente a oficio CIEI 2011-108 del 13 de octubre del 2011 (REF. CU-604-2011), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Estudio sobre la Pertinencia de la apertura de una carrera en el tema de adicciones.

SE ACUERDA:

Dar por informado de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tomó nota de la información remitida por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional enviada mediante oficio CIEI-2011-108.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la nota suscrita por las señoras María Luisa Montenegro y Elisa Delgado, Investigadoras de la Vicerrectoría de Investigación.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 385-2011, Art. III-A, celebrada el 29 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 386-2011 (CU-CPDA-2011-125), en el que retoma acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2094-2011, Art. III, inciso 3), del 17 de mayo del 2011, sobre la nota del 5 de mayo del 2011 (REF. CU-272-2011), suscrita por las señoras María Luisa Montenegro y Elisa Delgado, Investigadoras de la Vicerrectoría de Investigación, en la que remiten el resumen ejecutivo de la investigación “Estudio de las Estrategias para el Aprendizaje de los estudiantes del Colegio Nacional de Educación a Distancia y del Desarrollo de Competencia para el Aprendizaje Autónomo en el marco de la Educación a Distancia”.

RAMIRO PORRAS: Este punto lo encuentro un poco ambiguo, hay una parte que es de redacción. En los considerandos dice “considerando que: acuerdo tomado por el consejo...”, es “considerando que: el acuerdo tomado por el consejo”, es un asunto de forma. Lo único que quiero es que revisen la forma para que sea consistente en el formato que nosotros usamos.

La segunda observación, es si los nuevos hechos con relación al CONED, mantienen esto que estamos diciendo, si lo tomamos en cuenta perfecto, si no lo tomamos habría que volverlo a retomar. Nada más es una observación porque no sé si eso está ahí.

ORLANDO MORALES: Mas bien la participación de don Ramiro me confundió un poquito, lo del CONED sigue, hay una decisión pero todo sigue de manera que el acuerdo es pertinente y me parece que el que haya una competencia en aprender-aprender debió haber sido tal vez la primera acción que se tome en educación a distancia.

De manera que me parece muy razonable como está propuesto en el acuerdo, solicitar a la Administración para que presente la propuesta ante este Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 385-2011, Art. III-A, celebrada el 29 de noviembre del

2011 y aprobado en firme en sesión 386-2011 (CU-CPDA-2011-125), en el que retoma acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2094-2011, Art. III, inciso 3), del 17 de mayo del 2011, sobre la nota del 5 de mayo del 2011 (REF. CU-272-2011), suscrita por las señoras María Luisa Montenegro y Elisa Delgado, Investigadoras de la Vicerrectoría de Investigación, en la que remiten el resumen ejecutivo de la investigación “Estudio de las Estrategias para el Aprendizaje de los estudiantes del Colegio Nacional de Educación a Distancia y del Desarrollo de Competencia para el Aprendizaje Autónomo en el marco de la Educación a Distancia”.

CONSIDERANDO QUE:

- El Consejo Universitario, sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7), celebrada el 30 de setiembre, 2010, tomó acuerdo sobre las medidas que debe tomar este Consejo, en relación con el CONED.
- La investigación titulada: “Estudio de las Estrategias para el Aprendizaje de los estudiantes del Colegio Nacional de Educación a Distancia y del Desarrollo de Competencia para el Aprendizaje Autónomo en el marco de la Educación a Distancia” fue ampliamente analizado y discutido por la CPDA.
- Para el análisis del informe de investigación fueron invitados a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, los señores Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, Carlos Morgan y Clara Vila Santo Domingo, Directora del CONED, en conjunto con las investigadoras Elisa Delgado y María Luisa Montenegro.
- El objetivo general del estudio consistía en “Valorar la pertinencia de las estrategias de aprendizaje, empleadas por los estudiantes, previo y durante su incorporación al CONED”.
- Se plantea una Propuesta Pedagógica que fortalezca el desarrollo de la competencia de Aprender a Aprender en el marco de la educación a distancia de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la recomendación de las investigadoras María Luisa Montenegro y Elisa Delgado acerca del desarrollo de una propuesta que sustente y posibilite en el Colegio Nacional de Educación a Distancia, el desarrollo de la competencia Aprender a Aprender para apoyar a los estudiantes en la meta común de concluir el nivel de secundaria e incorporarse en procesos de educación permanente.

2. **Indicar a la Administración que presente una propuesta ante el Consejo Universitario, con base en la investigación presentada por las investigadoras Delgado y Montenegro, para el desarrollo de la competencia Aprender a Aprender en el CONED.**

Dicha propuesta debe basarse en una instancia encargada de liderar el proceso del desarrollo de la competencia antes indicada. Esto con el propósito de proveer de identidad al CONED en su quehacer, acorde con las características de su población estudiantil y con la modalidad a distancia.

ACUERDO FIRME

10. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 385-2011, Art. III-B, celebrada el 29 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 386-2011 (CU.CPDA-2011-126), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión no. 2108-2011, Art. III, inciso 5) celebrada el 04 de agosto del 2011, en relación con el oficio VA-566-11 del 19 de julio del 2011 (REF. CU-432-011), suscrito por la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón, referente al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 385-2011, Art. III-B, celebrada el 29 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 386-2011 (CU.CPDA-2011-126), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión no. 2108-2011, Art. III, inciso 5) celebrada el 04 de agosto del 2011, en relación con el oficio VA-566-11 del 19 de julio del 2011 (REF. CU-432-011), suscrito por la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón, referente al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Administración Educativa.

CONSIDERANDO QUE:

1. **La Comisión de Trabajo de la Carrera de Administración Educativa presentó a consideración del Consejo de Escuela Ciencias de la Educación, según minuta N° 4-2010 el Plan de Estudios, para su respectiva aprobación, una vez cumplidos cada uno de los requerimientos institucionales para el rediseño de la carrera.**

2. **Según nota de fecha 19 de julio del 2011 oficio VA-566-11, suscrita por la Vicerrectoría Académica, en donde la Licda. Katya Calderón hace constar que la Carrera cumple con los siguientes requerimientos:**
 - **Incorpora los insumos obtenidos en el proceso de autoevaluación.**
 - **La carrera contempla este nuevo plan de estudios como parte de su plan de mejora, de manera que se constituye en una oferta actualizada según las necesidades evidenciadas por estudiantes, graduados y empleadores.**
 - **La carrera está en proceso de acreditación por parte de SINAES.**
 - **Su elaboración contó con la asesoría curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).**
 - **Fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela celebrado el 26 de abril del 2010.**
 - **El Plan de Estudios fue analizado por una comisión de académicos, conformada por profesionales en el ramo.**

3. **La Comisión de Trabajo de la Carrera en Administración Educativa ha cumplido a cabalidad con los requerimientos institucionales de autoevaluación, cumpliendo así el objetivo de que la Universidad Estatal a Distancia cuente con una oferta adecuada a las demandas del contexto educativo, social, cultural y laboral costarricense.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el rediseño de la Carrera de Administración Educativa, con los niveles de Bachillerato y Licenciatura con la respectiva maya curricular indicada en el oficio VA-566-11 (REF. CU-432-2011) y que se adjunta como anexo No. 1 a esta acta.**

2. **Agradecer al equipo de trabajo de la Carrera de Administración Educativa, su aporte a la Universidad Estatal a Distancia.**

3. **Recomendar a la Administración que el nuevo plan de estudios se implemente a partir del 2013 y se tomen las previsiones**

respectivas en informar a los estudiantes acerca del plan de transición respectivo.

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en I y II Ciclos.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 385-2011, Art. III-C celebrada el 29 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 386-2011 (CU.CPDA-2011-127), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2116.2011, Art. III, inciso 4) celebrada el 08 de setiembre del 2011, en el que remite oficio VA-650-11 del 01 de setiembre del 2011 (REF. CU-515-2011) suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en relación con el Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en I y II Ciclos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 385-2011, Art. III-C celebrada el 29 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 386-2011 (CU.CPDA-2011-127), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2116.2011, Art. III, inciso 4) celebrada el 08 de setiembre del 2011, en el que remite oficio VA-650-11 del 01 de setiembre del 2011 (REF. CU-515-2011) suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en relación con el Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en I y II Ciclos.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión de Trabajo de la Carrera de I y II Ciclos presentó a consideración del Consejo de Escuela Ciencias de la Educación, el Plan de Estudios, para su respectiva aprobación, una vez cumplidos cada uno de los requerimientos institucionales para el rediseño de la carrera.**
- 2. Según oficio VA-650-11 de fecha 01 de setiembre del 2011 suscrito por la Vicerrectoría Académica, en donde la Licda. Calderón hace constar que la Carrera cumple con los siguientes requerimientos:**

- Incorpora los insumos obtenidos en el proceso de autoevaluación.
 - La carrera contempla este nuevo plan de estudios como parte de su plan de mejora, de manera que se constituye en una oferta actualizada según las necesidades evidenciadas por estudiantes, graduados y empleadores.
 - La carrera está en proceso de acreditación por parte del SINAES.
 - Su elaboración contó con la asesoría curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).
 - Fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela celebrado el 25 de octubre del 2010.
 - El plan de estudios fue analizado por una comisión de académicos, conformada por profesionales en el ramo.
 - Al ser un programa existente en la universidad, ya cuenta con contenido presupuestario.
 - El presente plan de estudios rige a partir del 2013 y contará con un proceso de transición de 2 años.
3. La Comisión de trabajo de esta carrera ha cumplido a cabalidad con los requerimientos institucionales de autoevaluación, cumpliendo así el objetivo de que la Universidad Estatal a Distancia cuente con una oferta adecuada a las demandas del contexto educativo, social, cultural y laboral costarricense.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el rediseño de la Carrera de grado I y II Ciclos, con el grado de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura con la respectiva maya curricular indicada en el oficio VA 650-11 y que se adjunta como anexo No. 2 a esta acta.
2. Agradecer a la comisión de trabajo de la Carrera de I y II Ciclos, el trabajo realizado y su aporte a la Universidad Estatal a Distancia.
3. Recomendar a la Administración que el nuevo plan de estudios se implemente a partir del 2013 y se tomen las previsiones respectivas en informar a los estudiantes acerca del plan de transición respectivo.

ACUERDO FIRME

12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 385-2011, Art. III-D, celebrada el 29 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 386-2011 (CU.CPDA-2011-128), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2123-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 13 de octubre del 2011, sobre el oficio V-A.721-11 del 29 de setiembre del 2011 (REF. CU-574-2011), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en relación con el Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 385-2011, Art. III-D, celebrada el 29 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 386-2011 (CU.CPDA-2011-128), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2123-2011, Art. III, inciso 3) celebrada el 13 de octubre del 2011, sobre el oficio V-A.721-11 del 29 de setiembre del 2011 (REF. CU-574-2011), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en relación con el Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión de Autoevaluación (CAE) de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción presentó a consideración del Consejo de Escuela Ciencias de la Administración, según minuta celebrada el 01 de abril del 2011 el Plan de Estudios para su respectiva aprobación, una vez cumplidos cada uno de los requerimientos institucionales para el rediseño de la carrera.**
- 2. Según oficio VA-721-11 de fecha 20 de julio del 2011, suscrito por la Vicerrectoría Académica, (REF. CU-574-2011) en donde la Licda. Calderón hace constar que la carrera cumple con los siguientes requerimientos:**
 - Incorpora los insumos obtenidos en el proceso de autoevaluación.**

- La carrera contempla este nuevo plan de estudios como parte de su plan de mejora, de manera que se constituye en una oferta actualizada según las necesidades evidenciadas por estudiantes, graduados y empleadores.
 - La carrera está en espera de visita de pares.
 - Su elaboración contó con la asesoría curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).
 - Fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela celebrado el 1 de abril del 2011.
 - El plan de estudios fue analizado por una comisión de académicos, conformada por profesionales en el ramo.
 - Al ser un programa existente en la universidad, ya cuenta con contenido presupuestario.
 - El presente plan de estudios rige a partir del 2013 y contará con un proceso de transición de 2 años.
3. La Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción, con el grado de bachillerato y licenciatura fue sometida ante SINAES y se está a la espera del dictamen respectivo.
 4. La comisión de trabajo de esta carrera ha cumplido a cabalidad con los requerimientos institucionales, cumpliendo así el objetivo de que la Universidad Estatal a Distancia cuente con una oferta adecuada a las demandas del mercado laboral.

SE ACUERDA:

- 1- Aprobar el rediseño de la carrera de grado Administración de Empresas con énfasis en Producción, con el grado de bachillerato y licenciatura con la respectiva maya curricular indicada en el oficio VA 721-11 y que se adjunta como anexo.
- 2- Agradecer a la comisión de trabajo de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción, por el trabajo realizado y por aporte a la Universidad Estatal a Distancia.
- 3- Recomendar a la Administración que el nuevo plan de estudios se implemente a partir del 2013 y se tomen las provisiones respectivas en informar a los estudiantes acerca del plan de transición respectivo.

ACUERDO FIRME

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a informe de actividades desarrolladas por la Vicerrectoría Académica entre el 28 de mayo y el 28 de setiembre del 2011.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 386-2011, Art. VIII, celebrada el 6 de diciembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 387-2011 (CU.CPDA-2011-133), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2120-2011, Art. V, inciso 1) celebrada el 29 de setiembre del 2011, en el que remite oficio VA.716-11 del 29 de setiembre del 2011 (REF CU-564-2011) suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, referente a informe de actividades desarrolladas por es Vicerrectoría entre el 28 de mayo y el 28 de setiembre del 2011, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2003-2009, Art. III, inciso 4) celebrada el 29 de octubre del 2011.

RAMIRO PORRAS: Aquí hay algo que me gustaría que revisáramos, dice: “Luego de un amplio análisis por parte de la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica y de comentarios de aspectos de los proyectos de la Vicerrectoría SE ACUERDA recomendar al Plenario dar por archivado el informe...”.

¿Después de un comentario archivamos un informe? ¿No damos ninguna otra explicación el acuerdo? me estoy poniendo desde la posición en que yo estuviera leyendo esta acta desde afuera, ¿dar por archivado?

El punto final del numero 13, luego de un amplio análisis de la comisión y los comentarios de aspectos de los proyectos de la Vicerrectoría se acuerda, dar por archivado el informe. Entonces, a mi no me queda claro porque no soy miembro de la Comisión.

ILSE GUTIERREZ: Resulta que este informe es semestral, la Vicerrectora todavía no ha podido, apenas está empezando a reordenar su gestión. En ese espacio realmente fue muy productivo en cuanto a conocer hacia dónde va la Vicerrectoría Académica, cuáles son sus proyecciones y es por esa razón que nosotros pusimos que el otro informe iba a ser presentado. Dimos el plazo del 28 de mayo al 28 de setiembre, ahí estamos poniendo el plazo.

En lo que si tiene usted razón es en dar por archivado no damos como referencia o no avalamos, porque sería en el sentido de avalar la gestión, llevar a cabo por la Vicerrectora Katya Calderón, correspondiente a las actividades desarrolladas entre el 28 de mayo y el 28 de setiembre, porque efectivamente hubo una gran discusión y nos dimos cuenta de que estamos muy coincidentes hacia dónde va la Vicerrectoría, entonces no es dar por archivado sino avalar la gestión efectuada por la señora Calderón correspondiente a las actividades desarrolladas, eso sería más conveniente y más coherente en ese sentido.

RAMIRO PORRAS: Dar por recibido y avalar el informe, porque me parece que todo es muy positivo dentro la reunión.

ILSE GUTIERREZ: Si recordamos lo que fue aquel encuentro, en realidad tanto como consejales como Administración estamos muy claros hacia donde se están emprendiendo acciones, y donde estamos muy articulados hacia el horizonte a donde ir. Y avalar la gestión me parece que es como darle un respaldo a la Vicerrectoría Académica en su diario cotidiano.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recibir el informe y avalar lo actuado por la Vicerrectoría Académica.

GRETHEL RIVERA: Tal vez avalar el informe en el cual se refleja la gestión realizada por la señora Vicerrectora en el cual se determina que se marca una ruta a seguir por parte de la academia, queda más claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy de acuerdo en esa redacción.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 386-2011, Art. VIII, celebrada el 6 de diciembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 387-2011 (CU.CPDA-2011-133), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2120-2011, Art. V, inciso 1) celebrada el 29 de setiembre del 2011, en el que remite oficio VA.716-11 del 29 de setiembre del 2011 (REF CU-564-2011) suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, referente a informe de actividades desarrolladas por es Vicerrectoría entre el 28 de mayo y el 28 de setiembre del 2011, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2003-2009, Art. III, inciso 4) celebrada el 29 de octubre del 2011.

SE ACUERDA:

Avalar el informe presentado por la Sra. Katya Calderón, en el cual se refleja la gestión realizada por la Vicerrectora Académica y se determina una ruta a seguir por parte de la academia.

ACUERDO FIRME

14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que remite propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Ilse Gutiérrez, sobre la conformación de grupos de trabajo del Consejo Universitario.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 387-2011, Art. IV, celebrada el 13 de diciembre del 2011 (CU.CPDA-2011-135), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2055-2010, Art. V, inciso 4) celebrada el 23 de setiembre del 2010, en el que remite propuesta de acuerdo (REF. CU-465-2010), presentada por la Sra. Ilse Gutiérrez, sobre la conformación de grupos de trabajo del Consejo Universitario.

También, remite observaciones remitidas por el Sr. Orlando Morales, referente a la propuesta de acuerdo de conformación de grupos de trabajo del Consejo Universitario. (REF. CU-475-2010).

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 387-2011, Art. IV, celebrada el 13 de diciembre del 2011 (CU.CPDA-2011-135), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2055-2010, Art. V, inciso 4) celebrada el 23 de setiembre del 2010, en el que remite propuesta de acuerdo (REF. CU-465-2010), presentada por la Sra. Ilse Gutiérrez, sobre la conformación de grupos de trabajo del Consejo Universitario.

También, remite observaciones remitidas por el Sr. Orlando Morales, referente a la propuesta de acuerdo de conformación de grupos de trabajo del Consejo Universitario. (REF. CU-475-2010).

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizó la propuesta elaborada por la Sra. Gutiérrez referente a la conformación de grupos de trabajo del Consejo Universitario y considera que mientras los consejales externos no tengan dedicación completa a su función no es viable llevar a cabo esta propuesta.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente en el Plenario la discusión de la propuesta planteada por la Sra. Ilse Gutiérrez, sobre los grupos de trabajo del Consejo Universitario, con el fin de retomarla en el futuro.

ACUERDO FIRME

15. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre propuesta planteada en relación con la aplicación del Reglamento de Gestión Académica de la UNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 388-2012, Art. V, celebrada el 17 de enero del 2012 y aprobado en firme en sesión 389-2012 (CU.CPDA-2012-003), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2046-2010, Art. V, inciso 7), en el que remite oficio VA-513-10 del 29 de julio del 2010 (REF. CU-328-2010) suscrito por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre propuesta planteada en relación con la aplicación del Reglamento de Gestión Académica de la UNED.

También, se recibe nota VA-662-11 del 6 de setiembre del 2011, suscrita por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 371-2011, Art. IX, referente a nota VA-513-10 del 28 de julio del 2010 (REF. CU-328-2010; suscrito por el Sr. Olman Díaz, sobre propuesta planteada con la aplicación del Reglamento de Gestión Académica de la UNED.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 388-2012, Art. V, celebrada el 17 de enero del 2012 y aprobado en firme en sesión 389-2012 (CU.CPDA-2012-003), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2046-2010, Art. V, inciso 7), en el que remite oficio VA-513-10 del 29 de julio del 2010 (REF. CU-328-2010) suscrito por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre propuesta planteada en relación con la aplicación del Reglamento de Gestión Académica de la UNED.

También, se recibe nota VA-662-11 del 6 de setiembre del 2011, suscrita por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 371-2011, Art. IX, referente a nota VA-513-10 del 28 de julio del 2010 (REF. CU-328-2010; suscrito por el Sr. Olman Díaz, sobre propuesta planteada con la aplicación del Reglamento de Gestión Académica de la UNED.

SE ACUERDA:

Desestimar este asunto, ya que la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón, señala en la nota VA-66211 que la Vicerrectoría Académica está en un proceso de realimentación de las mociones del IV Congreso Universitario, de la actualización del Plan Académico para el próximo quinquenio, de la aprobación de las modificaciones del Reglamento General Estudiantil y del análisis que se está realizando de parte de los señores Directores de Escuela del Reglamento del Tutor Residente de la Zona.

ACUERDO FIRME

16. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que remite la propuesta de perfil para el puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 389-2012, Art. IV, celebrada el 24 de enero del 2012 (CU.CPDA-2012-004), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2128-2011, Art. III, inciso 1) celebrado el 03 de noviembre, 2011, referente a oficio ORH-RS-11-903 del 25 de octubre del 2011 (REF. CU-612-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil para el puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 389-2012, Art. IV, celebrada el 24 de enero del 2012 (CU.CPDA-2012-004), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2128-2011, Art. III, inciso 1) celebrado el 03 de noviembre, 2011, referente a oficio ORH-RS-11-903 del 25 de octubre del 2011 (REF. CU-612-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil para el puesto de Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el siguiente perfil para el puesto JEFE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:**

Requisitos Indispensables:

- Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo.

Requisito Legal:

- Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos de Experiencia:

- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el cargo.
- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).
- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de ética en la función pública.

Requisitos deseables:

- Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso para el puesto de Jefe (a) del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

ACUERDO FIRME

17. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, solicitando un cambio en los requisitos para optar por el pago del subsidio que reciben los estudiantes.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 332-2011, Art. IV, celebrada el 2 de noviembre del 2011 (CU.CPDEyCU-2011-023), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 6), celebrada el 25 de agosto del 2011 (CU-2011-449), en relación con el oficio FEU 680-2011 del 18 de agosto del 2011 (Ref.:CU-479-2011), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de

Estudiantes de la UNED, en el que indican que en la nota enviada por la FEUNED anteriormente, solicitando un cambio en los requisitos para optar por el pago del subsidio que reciben los estudiantes, se omitió que entrara en vigencia a partir de la primera semana de noviembre del 2010.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 332-2011, Art. IV, celebrada el 2 de noviembre del 2011 (CU.CPDEyCU-2011-023), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2112-2011, Art. IV, inciso 6), celebrada el 25 de agosto del 2011 (CU-2011-449), en relación con el oficio FEU 680-2011 del 18 de agosto del 2011 (Ref.:CU-479-2011), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que indican que en la nota enviada por la FEUNED anteriormente, solicitando un cambio en los requisitos para optar por el pago del subsidio que reciben los estudiantes, se omitió que entrara en vigencia a partir de la primera semana de noviembre del 2010.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En el dictamen O.J.2011-284 del 2 de noviembre del 2011(Ref.: CU-624-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica la posible retroactividad a la reforma que se plantea a este reglamento es viable, siempre y cuando no perjudique a ningún estudiante.**
- 2. En nota OBE-200-2011 del 2 de noviembre del 2011 (Ref.: CU-627-2011), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en la que indica que de aprobarse la retroactividad de este reglamento afectaría a siete estudiantes que recibieron este beneficio a partir de noviembre del 2010.**

SE ACUERDA:

Denegar la solicitud planteada por la FEUNED en oficio el FEU 680-2011.

ACUERDO FIRME

18. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre nota suscrita por Roberto Ocampo, Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, Ana Cristina Pereira, Jefa de la Oficina de Tesorería y Alberto Cordero, Director Financiero a.i., en el que plantean realizar unos cambios al Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 399-2011, Art. IV, inciso 4), celebrada el 17 de agosto del 2011 y aprobado en firme en sesión 402-2011 (CU.CPDOyA-2011-063), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2044-2010, Art. IV, inciso 3, con fecha 04 de agosto del 2010, (CU-2010-463), en el que remite oficio O.C.P.2010-272 del 20 de julio del 2010 (REF. CU-302-2010), suscrito por Roberto Ocampo, Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, Ana Cristina Pereira, Jefa de la Oficina de Tesorería y Alberto Cordero, Director Financiero a.i., en el que plantean realizar unos cambios al Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas.

Además, remite nota VE 001-2011, con fecha 18 de enero, 2011, (REF. CU-024-2011), suscrita por Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en la que avala los cambios presentados mediante oficio O.C.P.2010-272, con el fin de hacer más eficiente la aplicación de dicho documento.

También conoce nota SCU-2011-072, suscrita por Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, con fecha 15 de abril del 2011, (REF. CU. 239-2011), en la que informa que no se recibieron comentarios por parte de la comunidad universitaria, a la consulta del Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas.

MAINOR HERRERA: Este se refiere al Reglamento de Cajas Chicas y en el Art. 4 de ese Reglamento dice, *“Los bienes que se adquieran por este medio, no deben estar disponibles en el inventario de la institución, tanto en el almacén general u otras dependencias.”*

Tengo la duda de que los montos para adquirir bienes por esta modalidad han venido aumentando. En los Centros Universitarios es una práctica adquirir ciertos bienes por esta modalidad para agilizar cierto trámite.

Al hacerse de esta forma, ¿no estarían quedando desprotegidos estos bienes al no estar inventariados?, como la Universidad va a poder corroborar que esos bienes van a estar siempre en el mismo Centro Universitario, que no se den traslados entre los centros universitarios, por ejemplo. Me queda esa duda con ese párrafo, primera y segunda parte, Art. IV.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo interpreto don Mainor que lo que quieren decir aquí es que los bienes que se compran por fondo de trabajo, no son bienes para

estar almacenados, sino que se compren y sean entregados inmediatamente al usuario, al solicitante.

No es que vamos a comprar por fondos de trabajo cinco impresoras y tenerlas en bodega para cuando se necesiten, sino que se compran cuando se necesitan, así lo interpreto.

MAINOR HERRERA: Entonces ¿si quedarían en el registro del inventario? Ahí es donde me queda la duda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que esa es la parte que me extraña, más bien debe decir que debe estar disponible en el inventario de la institución, me da la impresión de que es un error más bien.

MAINOR HERRERA: Hay que hacer una corrección a la redacción para que se lea correctamente, y queden incluidos sobre el inventario porque de lo contrario no tendríamos control sobre eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo que le propongo a este Consejo Universitario porque este es un reglamento que tiene rato esperando, es coordinar con la Dirección Financiera para que me aclare eso. Yo soy del criterio de que si deben estar en el inventario.

Si no se trata de un error lo sacaríamos del acuerdo de hoy, para ser discutido. Si es un error lo corregimos y lo pasamos de una vez. Todos los bienes aunque sean por caja chica, si aplica plaqueado tienen que estar inventariados, eso es obvio.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 399-2011, Art. IV, inciso 4), celebrada el 17 de agosto del 2011 y aprobado en firme en sesión 402-2011 (CU.CPDOyA-2011-063), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2044-2010, Art. IV, inciso 3, con fecha 04 de agosto del 2010, (CU-2010-463), en el que remite oficio O.C.P.2010-272 del 20 de julio del 2010 (REF. CU-302-2010), suscrito por Roberto Ocampo, Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, Ana Cristina Pereira, Jefa de la Oficina de Tesorería y Alverto Cordero, Director Financiero a.i., en el que plantean realizar unos cambios al Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas.

Además, remite nota VE 001-2011, con fecha 18 de enero, 2011, (REF. CU-024-2011), suscrita por Victor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en la que avala los cambios presentados mediante oficio O.C.P.2010-272, con el fin de hacer más eficiente la aplicación de dicho documento.

También conoce nota SCU-2011-072, suscrita por Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, con fecha 15 de abril del 2011, (REF. CU. 239-2011), en la que informa que no se recibieron comentarios por parte de la comunidad universitaria, a la consulta del Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente propuesta de modificación al Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas, planteada por Roberto Ocampo, Jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, Ana Cristina Pereira, Jefa de la Oficina de Tesorería y Alverto Cordero, Director Financiero a.i.:

REGLAMENTO DE FONDOS DE TRABAJO O CAJAS CHICAS DE LA UNED.

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- Del objeto del reglamento. El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de los Fondos Fijos de Trabajo o Cajas Chicas que la UNED tenga establecidos o establezca en sus dependencias.

Artículo 2.- Del Fondo de Trabajo o Caja Chica. Está constituido por una suma de dinero autorizado por la Dirección Financiera para realizar gastos menores y en atención de situaciones no previsibles oportunamente y/o adquirir todo tipo de bienes y servicios de carácter indispensables y urgentes, cuyo monto no exceda los límites establecidos en el artículo 6 de este reglamento, conforme las disposiciones aquí establecidas que son de carácter general y de aplicación obligatoria para todos los “fondos de trabajo o de caja chica” existentes o que se establezcan en el futuro.

Artículo 3.- Normativa Aplicable. La operación de los fondos de trabajo o de cajas chicas deberá sujetarse a las disposiciones del presente reglamento, a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, Ley General de Administración Pública, Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República y cualquier otra normativa vigente que le sea aplicable sobre la materia.

Artículo 4.- Naturaleza. La ejecución del gasto por medio del Fondo de Trabajo o Caja Chica de la UNED, es un procedimiento de excepción, para la compra de bienes y servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Los bienes que se adquieran por este medio serán únicamente los que no están disponibles en el inventario de la

institución, tanto en el almacén general u otras dependencias. En cuanto a las compra de servicios, estos no deben sustituir funciones habituales del personal de la dependencia correspondiente.

Artículo 5.- Sobre la creación de las Cajas Chicas. La creación del Fondo General de Trabajo o Caja Chica, y ampliaciones al mismo en cuanto a su monto, será aprobada por la Dirección Financiera.

Por su cuenta la creación o ampliación del Fondo de Trabajo o Caja Chica será determinada por medio de una resolución razonada de la Dirección Financiera previa solicitud de la Unidad interesada que deberá contener, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Estar debidamente firmada por el Jefe de la Unidad y visto bueno del superior inmediato correspondiente, en la que se indicarán las justificaciones que sustentan la necesidad de crear o incrementar el fondo.
- b) Estudio cuantitativo de necesidades, real o proyectado, según sea el caso.
- c) Nombre del funcionario que personalmente será el responsable del manejo del Fondo de Trabajo o Caja Chica.

Artículo 6.- Límites. El fondo máximo por caja chica será el que autorice la Dirección Financiera a las unidades o dependencias que lo requieran. El máximo a pagar por factura será el monto establecido por la Dirección General de Tributación sobre el cual no aplica la retención del 2% de impuesto sobre la renta. En casos excepcionales debidamente justificados la Dirección Financiera podrá autorizar gastos mayores por factura emitida.

Artículo 7.- Sobre el uso de una cuenta bancaria. El fondo de Trabajo o Caja Chica que se autorice se administrará mediante una cuenta bancaria del sistema bancario nacional exclusiva para ese fin. No obstante, la Dirección Financiera podrá autorizar cajas auxiliares en efectivo asignando en cada caso un responsable sobre la custodia el manejo y control correspondiente, debiendo ser liquidados por el responsable asignado dentro del término de siete (7) días hábiles posteriores a la finalización de la actividad o proyecto.

CAPÍTULO II

Del funcionamiento

Artículo 8.- Sistema de fondo fijo. Los Fondos de Trabajo o caja chica, operan por medio del sistema de fondo fijo, por lo que se requiere que en todo momento, el encargado del mismo tenga la suma total asignada, la cual estará representada por uno o varios de los siguientes conceptos:

- a) Efectivo
- b) Documentos originales: facturas, adelantos, liquidaciones y otros documentos aceptados
- c) Reintegros en trámite.

Queda prohibido mantener o sustituir los fondos de Trabajo o de Caja Chica por otros valores que no sean los autorizados en este Reglamento. La violación de esta disposición se considera falta grave.

Artículo 9.- De las facturas. Todo pago por medio de Caja Chica, por compra de bienes o servicios, estará respaldado por una factura, recibo, tiquete o comprobante debidamente emitido conforme los requisitos exigidos por la Dirección General de Tributación.

Toda factura que respalde a una compra de mercancía o pago de servicios, debe cumplir con los siguientes requisitos para su reintegro:

- a) Estar confeccionada en original a nombre de la UNED, indicar los bienes y servicios y la fecha de adquisición.
- b) Traer sello de cancelación, firma y número de cédula física o jurídica de la casa comercial proveedora.
- c) No contener borrones, tachaduras, ni alteraciones que hagan dudar su legitimidad.
- d) En la descripción no utilizar la palabra “varios”, por lo que el detalle debe ser suficiente para su justificación, identificación y codificación del gasto respectivo.
- e) Debe consignarse la firma del funcionario que efectuó la compra.
- f) Para los casos de un tiquete de caja u otro tipo de comprobante que sustituya a la factura estos deberán cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.
- g) Se pagarán únicamente aquellos comprobantes con una antigüedad menor a sesenta días naturales. Solo en casos debidamente justificados y autorizados por la Dirección Financiera se pagarán comprobantes con una antigüedad mayor.

Artículo 10.- De otros requisitos. En aquellas actividades en donde se brinde alimentación o refrigerio, se debe adjuntar la lista de los participantes a dicha actividad con las correspondientes firmas. Asimismo, en aquellas en donde se proporcione el servicio de transporte a los asistentes.

Artículo 11.- Del fraccionamiento. Es prohibido fraccionar compras para evadir los otros procedimientos de adquisición o el monto autorizado por transacción del Fondo de Trabajo o Caja Chica.

Artículo 12.- Del adelanto del fondo. Para realizar la compra de bienes y servicios por medio del Fondo de Trabajo o Caja Chica, deberá confeccionar una solicitud de adelanto con la respectiva separación presupuestaria y entregarsele al encargado del control y manejo del fondo.

El adelanto, requerirá de la separación presupuestaria y debe detallar en forma clara y precisa el objeto del gasto, para facilitar la codificación presupuestaria y

contable. Cualquier espacio en que no se especifique lo solicitado, podrá dar lugar al no reconocimiento del adelanto.

No se podrá girar adelanto alguno al funcionario que tenga otro adelanto pendiente de liquidar.

Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar. Todo gasto debe ser liquidado:

En el caso de viáticos:

Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del regreso de la gira, según el lugar donde haya solicitado el adelanto (Centro Universitario o Sede Central)

Sin adelanto: dentro de los catorce días hábiles, a partir de la fecha del regreso de la gira.

En caso de tutores, extensionistas e investigadores, el tiempo para liquidar con o sin adelanto es de veintidós días hábiles, después de finalizada la gira.

En caso de presentación tardía, debe adjuntarse una justificación con el visto bueno del vicerrector correspondiente.

En el caso de gastos menores:

Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del adelanto.

Sin adelanto: dentro de los sesenta días naturales a partir de la fecha del gasto. Solo en casos debidamente justificados y autorizados por la Dirección Financiera se pagarán comprobantes con una antigüedad mayor.

En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de no utilizarse, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de tres días) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura.

Artículo 14.- De la liquidación definitiva de un gasto del Fondo de Trabajo o de Caja Chica. Cada erogación real que se realice con recursos del Fondo de Trabajo o de Caja Chica debe estar respaldada por el formulario denominado Formulario de Liquidación, el cual debe llenarse en todos sus extremos.

CAPÍTULO III

De los gastos de viaje y transporte dentro del territorio nacional o al exterior

Artículo 15.- Cuando se trate de adelantos por concepto de viáticos en el territorio nacional, para aquellos casos en que esté autorizado dicho gasto, se aplicará en lo que corresponda el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, cuya solicitud debe hacerse en el formulario “Adelanto para Viáticos”, el cual deberá ser acompañado por la separación presupuestaria. En este caso no aplica la restricción del monto de gasto por factura, establecido en el artículo 6 de este Reglamento.

Artículo 16.- Cuando el funcionario resida en el lugar cercano al que se le destina una gira se reconocerán únicamente los gastos de traslado. Se entenderá para efectos de la aplicación de esta norma, un área de diez kilómetros del centro de trabajo o del lugar de residencia donde la Institución no reconocerá gastos por concepto de alimentación y hospedaje.

Artículo 17.- La Institución autoriza la utilización del servicio de taxi como una excepción, cuando el funcionario debe desplazarse en el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos:

1. Cuando tenga que desplazarse a cumplir sus funciones propias de la Universidad, en horas o lugares donde no se brinda transporte público colectivo y la Institución no puede proporcionarle transporte.
2. En horario donde se brinde transporte público; pero que por la ubicación de las paradas de autobuses se vuelve más peligroso el tránsito (cuando el funcionario se desplace en forma transitoria de su centro de trabajo con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo antes de las 6 horas y a partir de las 20 horas).
3. Cuando tenga que transportar material o activos que hagan inseguro o incómodo el traslado del funcionario en una unidad de transporte público.
4. Casos especiales propios de la actividad de la dependencia como por ejemplo: en el Programa de Producción Audiovisual que se requiere de este servicio ocasionalmente para la filmación de un documental.
5. Otras a juicio de la Dirección Financiera, para lo cual debe haber una solicitud previa de autorización.

Los jefes de cada unidad presupuestaria serán los responsables de las autorizaciones que hagan, por tanto deben ejercer el control interno según la Ley para verificar que el gasto que aprueban esté a derecho.

Las liquidaciones que incluyan servicio de taxi, deben presentar una carta del funcionario justificando el gasto con la autorización de la jefatura correspondiente, además debe adjuntar el respectivo comprobante de pago.

En el caso de los estudiantes, rige lo establecido en el Reglamento de pago de gastos de viaje y transporte estudiantiles.

Artículo 18.- Cuando se trate de adelantos por concepto de viáticos al exterior, se aplicará en lo que corresponda el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República y lo establecido en la normativa institucional. En este caso no aplica la restricción del monto de gasto por factura, establecido en el artículo 6 de este Reglamento.

En el caso de los estudiantes, rige lo establecido en el Reglamento de pago de gastos de viaje y transporte estudiantiles.

CAPÍTULO IV

Del Control de los Fondos de Trabajo o Cajas Chicas

Artículo 19.- De los arqueos sorpresivos. Los fondos establecidos para las Cajas Chicas estarán sujetos a arqueos sorpresivos de la Auditoría Interna, la Dirección Financiera y el superior inmediato del encargado del fondo y cualquier otra instancia

competente para ello. El encargado de la administración de los fondos está obligado a brindar la información requerida para estos efectos.

Se deberá llevar a cabo al menos un arqueo mensual por parte de la jefatura que designó el encargado del Fondo.

Artículo 20.- De la reposición de faltantes. Cualquier faltante que se produzca al momento de practicarse determinado arqueo, deberá ser cubierto de inmediato por el encargado del manejo del fondo. En caso de sobrante, deberá confeccionarse el recibo correspondiente y depositarse el dinero en la cuenta corriente bancaria de la UNED apropiada para tal efecto y de manera que se pueda identificar el depósito respectivo. En ambos casos (faltante o sobrante que se produzca), el responsable del manejo del fondo deberá informar de inmediato y por escrito a la Jefatura de Tesorería y Contabilidad, con copia a la Dirección Financiera y a la Auditoría Interna.

Artículo 21.- De la responsabilidad del superior inmediato. Cuando el superior inmediato por falta de controles, no cumpla con lo establecido en el artículo 16 anterior, u oculte un faltante o cualquier manejo irregular en el Fondo de Trabajo o de Caja Chica de la unidad que administra, dicha actitud, se considerará falta grave, según lo normado por el artículo 109 del Estatuto de Personal.

CAPÍTULO V

De los responsables del Fondo de Trabajo o Cajas Chicas

Artículo 22.- La responsabilidad en los Fondos de Trabajo o Caja Chica se da en dos ámbitos:

- a. Control y
- b. Manejo de los Fondos

La responsabilidad del control y autorización del manejo de los Fondos de Trabajo o de Caja Chica le compete al superior inmediato que designó al encargado del fondo, quién será el responsable de la correcta operación de esos fondos ante la Dirección Financiera.

La responsabilidad del manejo directo de los fondos, le corresponde al funcionario designado.

Ante cualquier situación irregular de la administración del Fondo, se aplicará lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de Personal.

Artículo 23.- Los responsables del manejo de los Fondos de Trabajo o Caja Chica – Jefaturas y Encargados - deben rendir una garantía o caución a favor de la UNED equivalente a la suma de cuatro veces el monto establecido en el artículo 6 de este Reglamento, mediante la firma de una letra de cambio, póliza de seguros o cualquier instrumento que sirva para tales efectos. El control de dichas garantías será realizado por la Oficina de Tesorería a través de la Unidad de Cuentas por Cobrar.

En el caso de los Centros Universitarios, el responsable de designar a la persona encargada de administrar la caja chica respectiva, es el Administrador(a) del Centro Universitario, en conjunto con la Dirección Financiera.

Artículo 24.- Sobre el cambio de la persona responsable del fondo. Cuando por algún motivo sea necesario cambiar la persona encargada del Fondo o Caja Chica, se debe realizar un arqueo de parte del superior inmediato con la presencia de quién entrega y recibe. Este documento preparado (arqueo) debe firmarse, sin excepción y salvo casos calificados (caso fortuito, incapacidad, investigaciones delictivas o similares) por el funcionario que entrega, el que recibe los fondos y el responsable del fondo.

Artículo 25.- La Dirección Financiera deberá comunicar, por escrito, a la Jefatura respectiva y al funcionario Encargado del manejo del Fondo de Trabajo o de Caja Chica, las responsabilidades establecidas por el presente Reglamento, lo anterior sin perjuicio de la obligatoriedad de todo funcionario público de conocer y aplicar la normativa establecida.

Artículo 26.- Cuando la Jefatura o el encargado del manejo del Fondo de Trabajo o Caja Chica, cese en sus funciones o se ausente de su trabajo temporalmente y se requiera designar un nuevo funcionario, debe observarse lo estipulado en el Artículo 12 de este Reglamento.

Artículo 27.- Tanto el funcionario encargado del manejo, como la Jefatura responsable del control del Fondo de Trabajo o Caja Chica, les corresponde mantener en un lugar seguro los documentos, efectivo (solamente el estrictamente necesario para determinadas transacciones que no se puede hacer por transferencia electrónica) u otros valores que componen el fondo correspondiente. Para ello, la administración brindará las condiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en este artículo.

Artículo 28.- El responsable del manejo del Fondo de Trabajo o Caja Chica debe mantener un archivo de los reembolsos solicitados y copia de cualquier documento que estime de importancia; así como copia del presente reglamento.

Artículo 29.- Es obligación del responsable del manejo del Fondo de Trabajo o Caja Chica, el respetar lo establecido en este Reglamento e informar al Jefe respectivo cualquier irregularidad que se detecte en el manejo del fondo.

CAPÍTULO VI

Del cambio del encargado o cierre del Fondo de Trabajo o Caja Chica

Artículo 30.- Cuando se comprobare el incumplimiento o reiterada desatención del encargado del Fondo de Trabajo o Caja Chica a lo dispuesto en este Reglamento u otras disposiciones de acatamiento obligatorio, dados por la Jefatura y por otras dependencias relacionadas con las operaciones del Fondo de Trabajo o Caja Chica, procederá el cambio del encargado de administrar dicho fondo, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2 de este Reglamento y la normativa institucional respectiva.

Artículo 31.- Cuando por razones imprevistas (incapacidad, muerte, permisos con o sin goce salarial, u otra imprevista), se requiere cambiar al encargado del manejo

del Fondo de Trabajo o Caja Chica, la Dirección Financiera en conjunto con el responsable del Fondo, resolverán lo pertinente, de manera que no se afecte el manejo normal del Fondo.

Artículo 32.- La Dirección Financiera, procederá al cierre de Fondo de Trabajo o Caja Chica, cuando:

- a) Se haya cumplido el fin para la cual fue creada el Fondo de Trabajo o Caja Chica correspondiente.
- b) Razones de interés público o de conveniencia institucional que así lo determinen.

Toda resolución de cierre de cualquier Fondo de Trabajo o Caja Chica, se deberá comunicar por escrito a la Tesorería y la Contabilidad de la UNED.

CAPÍTULO VII Prohibiciones

Artículo 33.- Los Fondos de Trabajo o Caja Chica deben manejarse independientemente de otros dineros ajenos a lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 34.- En los comprobantes o facturas emitidos por terceros, no deben hacerse agregados de ninguna especie que puedan causar confusión. Por lo tanto, cualquier aclaración sobre comprobantes o facturas, debe efectuarse en una hoja adicional.

Artículo 35.- Se considerará falta grave la existencia en el Fondo de Trabajo o Caja Chica, de gastos que no correspondan a los propios del Fondo, según lo dispuesto por la Dirección Financiera. En este caso, se aplicará lo establecido en los artículos 109 y siguientes sobre el Régimen Disciplinario en el Estatuto de Personal.

CAPÍTULO VIII Sanciones

Artículo 36.- El incumplimiento de lo establecido en este Reglamento para el control y manejo del Fondo de Trabajo o Caja Chica, faculta a la instancia competente de la UNED a aplicar las sanciones que correspondan, previo cumplimiento del debido proceso.

CAPÍTULO IX Disposiciones finales

Artículo 37.- Todo asunto no contemplado en este reglamento, se resolverá aplicando de manera supletoria la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, el Reglamento de Contratación Administrativa, el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios y empleados del Estado, la Ley General de Control Interno, los lineamientos de control interno emitidos por la Contraloría General de la República y cualquier otra normativa

interna que tenga relación con el uso y manejo del Fondo de Trabajo o Cajas Chicas.

Artículo 38.- Todo lo relacionado con la formulación de procedimientos para que el Fondo o Caja Chica funcione con eficacia y eficiencia, corresponde emitirlos a la Dirección Financiera y deberán ser aprobados por el CONRE.

Artículo 39.- Derógase el Reglamento de Custodia y Administración de Cajas Chicas, aprobado en sesión del Consejo Universitario N. 524, artículo v, inciso 2, acuerdo N. 928 de 28 de noviembre de 1984 y el Reglamento del Fondo de Trabajo, aprobado por la Junta Universitaria en sesión N. 248, Art. VII de 9 de octubre de 1980. Asimismo, el Reglamento de Fondo de Trabajo para viáticos y Transporte, el Reglamento de Fondo Especial de Trabajo Proveeduría y Servicios Generales, y el Reglamento de Fondo Especial de Trabajo para Combustibles y Lubricantes.

ACUERDO FIRME

19. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el nota de la Oficina de Registro, en el que informa sobre las acciones que se ha realizado para cumplir con la tercera y cuarta etapa de la implementación del Sistema de Graduaciones (SISGRA).

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 407-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2011 y aprobado en firme en sesión 408-2011 (CU.CPDOyA-2011-090), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2067-2010, Art. III, inciso 3), con fecha 1 de diciembre del 2010, (CU-2010-745), sobre el oficio OR-322-2010 del 17 de noviembre del 2010 (REF. CU-588-2010), suscrito por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que informa sobre las acciones que se ha realizado para cumplir con la tercera y cuarta etapa de la implementación del Sistema de Graduaciones (SISGRA), de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2032-2010, Art. II, inciso 10), celebrada el 6 de mayo del 2010).

Además, remite la nota OR-132-2011, suscrita por la Licda. Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro, con fecha 19 de mayo del 2011, (REF. CU. 294-2011), en la que informan sobre avances de implementación del Sistema de Graduación (SISGRA).

Esta Comisión también recibe la visita de la señora Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro y del señor Francisco Durán, Director de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, para ampliar sobre el tema.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 407-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2011 y aprobado en firme en sesión 408-2011 (CU.CPDOyA-2011-090), en el que retoma el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2067-2010, Art. III, inciso 3), con fecha 1 de diciembre del 2010, (CU-2010-745), sobre el oficio OR-322-2010 del 17 de noviembre del 2010 (REF. CU-588-2010), suscrito por la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en el que informa sobre las acciones que se ha realizado para cumplir con la tercera y cuarta etapa de la implementación del Sistema de Graduaciones (SISGRA), de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2032-2010, Art. II, inciso 10), celebrada el 6 de mayo del 2010).

Además, remite la nota OR-132-2011, suscrita por la Licda. Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro, con fecha 19 de mayo del 2011, (REF. CU. 294-2011), en la que informan sobre avances de implementación del Sistema de Graduación (SISGRA).

Esta Comisión también recibe la visita de la señora Susana Saborío, Jefe de la Oficina de Registro y del señor Francisco Durán, Director de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, para ampliar sobre el tema.

SE ACUERDA:

Tomar nota de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo remitió al señor Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, la documentación analizada sobre este tema, para que sea considerada en la propuesta de desarrollo de los sistemas de información de la Universidad.

ACUERDO FIRME

20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Informe de Labores el señor Carlos Morgan durante su gestión como Vicerrector de Planificación, de noviembre 2009 a febrero 2011.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 409-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 2 de noviembre del 2011 y aprobado en sesión 410-2011 (CU.CPDOyA-2012-001), en el que retoma

acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2087-2011, Art. III, inciso 2), con fecha 05 de abril del 2011, (CU-2011-169), en el que remite oficio R-86-2011 del 21 de marzo del 2011 (REF. CU-178-2011), suscrito por el Sr. Carlos Morgan, en el que adjunta el Informe de Labores durante su gestión como Vicerrector de Planificación, de noviembre 2009 a febrero 2011.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 409-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 2 de noviembre del 2011 y aprobado en sesión 410-2011 (CU.CPDOyA-2012-001), en el que retoma acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2087-2011, Art. III, inciso 2), con fecha 05 de abril del 2011, (CU-2011-169), en el que remite oficio R-86-2011 del 21 de marzo del 2011 (REF. CU-178-2011), suscrito por el Sr. Carlos Morgan, en el que adjunta el Informe de Labores durante su gestión como Vicerrector de Planificación, de noviembre 2009 a febrero 2011.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo convoco en dos oportunidades al señor Carlos Morgan Marín, para que presentara el informe final de gestión como Vicerrector de Planificación 2009-2011.**
- 2. Para el Consejo Universitario es de vital importancia conocer los logros, alcances y limitaciones de la gestión llevada a cabo por el Máster Carlos Morgan Marín, en su gestión como Vicerrector de Planificación.**
- 3. El señor Morgan Marín, no asistió a ninguna de las convocatorias hechas por esta Comisión.**
- 4. Los funcionarios de la Administración deben ser conscientes de que la información que brinden a las diferentes comisiones del Consejo Universitario es de especial importancia para el mejoramiento continuo de la Universidad.**

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Administración sobre la importancia de que las y los funcionarios atiendan oportunamente los requerimientos que**

emanen del Consejo Universitario o de cualquiera de sus comisiones.

2. Tomar nota de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sacó este punto de su agenda.

ACUERDO FIRME

21. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que remite nota de la Sra. Rosa María Vindas, en la que solicita que se le informe el estado en que se encuentra la resolución sobre su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, presentada desde el 2008.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 409-2011, Art. V, inciso 3), celebrada el 2 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 410-2011 (CU.CPDOyA-2012-003), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2101-2011, Art. IV, inciso 2), con fecha 28 de junio del 2011, (CU-2011-349), en el que remite nota del 15 de junio del 2011 (REF. CU-363-2011), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas, en la que solicita que se le informe el estado en que se encuentra la resolución sobre su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, presentada desde el 2008.

Además, remite nota O.J.2011-283, suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con fecha 1 de noviembre del 2011, en la que emite criterio sobre solicitud de la Mag. Rosa Vindas, en relación a la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 21)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 409-2011, Art. V, inciso 3), celebrada el 2 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 410-2011 (CU.CPDOyA-2012-003), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2101-2011, Art. IV, inciso 2), con fecha 28 de junio del 2011, (CU-2011-349), en el que remite nota del 15 de junio del 2011 (REF. CU-363-2011), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas, en la que solicita que se le informe el estado en que se encuentra la resolución sobre su solicitud de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, presentada desde el 2008.

Además, remite nota O.J.2011-283, suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con fecha 1 de noviembre del 2011, en la que emite criterio sobre solicitud de la Mag. Rosa Vindas, en relación a la aplicación del artículo 32 del Estatuto de Personal.

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Rector en nota R371-2011 del 27 de setiembre del 2011 da respuesta a la solicitud planteada por la señora Rosa Vidas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
2. La Sra. Vindas, por su cuenta, presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el pasado 12 de octubre, recurso que está pendiente de resolución, pero que, en los próximos días será resuelto conforme a Derecho.

SE ACUERDA:

Indicar a la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que este Consejo Universitario se pronunciará sobre este tema, en cuanto resuelva el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por su persona el pasado 12 de octubre.

ACUERDO FIRME

22. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a nota de la DTIC en el que remite el Informe sobre el Análisis y Valoración de la situación de la DTIC.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 409-2011, Art. V, inciso 4), celebrada el 2 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 410-2011 (CU.CPDOyA-2012-004), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2124-2011, Art. III, inciso 7), del 24 de octubre del 2011, (CU-2011-597), referente al oficio DTIC-2011-210 del 13 de octubre del 2011 (REF. CU-593-2011), suscrito por el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que remite el Informe sobre el Análisis y Valoración de la situación de la DTIC, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2099-2011, Art. V, inciso 4), celebrada el 9 de junio del 2011.

Además, esa Comisión recibe la visita del señor Francisco Durán, Director de Tecnología, Información y Comunicaciones, para ampliar sobre el tema.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 22)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 409-2011, Art. V, inciso 4), celebrada el 2 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 410-2011 (CU.CPDOyA-2012-004), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2124-2011, Art. III, inciso 7), del 24 de octubre del 2011, (CU-2011-597), referente al oficio DTIC-2011-210 del 13 de octubre del 2011 (REF. CU-593-2011), suscrito por el Sr. Francisco Durán, Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en el que remite el Informe sobre el Análisis y Valoración de la situación de la DTIC, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2099-2011, Art. V, inciso 4), celebrada el 9 de junio del 2011.

Además, esa Comisión recibe la visita del señor Francisco Durán, Director de Tecnología, Información y Comunicaciones, para ampliar sobre el tema.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el informe sobre el Análisis y Valoración de la situación de la DTIC, presentado por el señor Francisco Durán, Director de Tecnología, de la Información y Comunicaciones, con el fin de que se realice el estudio técnico respectivo y le presente al Consejo Universitario una propuesta de reorganización de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a más tardar el 30 de abril del 2012.

ACUERDO FIRME

23. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre nota del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que remite su informe de labores durante su gestión, del 1 de mayo del 2005 al 30 de abril del 2011.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 410-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 412-2012 (CU.CPDOyA-2012-006), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2093-2011, Art. III, inciso 2), con fecha 17 de mayo del 2011, (CU-2011-248), sobre el oficio ODV.091-2011 del 2 de mayo del 2011 (REF. CU-261-2011), suscrito por el

Sr. Jorge Mora Aguilar, Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que remite su informe de labores durante su gestión, del 1 de mayo del 2005 al 30 de abril del 2011.

Además, esa Comisión recibe la visita del señor Jorge Mora, Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas para ampliar sobre el tema.

MAINOR HERRERA: En el punto 2 dice: *“Solicitar a la Administración que le presente a este Consejo Universitario un informe semestral del saldo de libros y material didáctico, en el cual se indiquen los rubros de faltantes y sobrantes y su correspondiente justificación, para que la Comisión Plan Presupuesto proponga políticas y lineamientos que permitan a la Administración un manejo eficiente de los activos institucionales”*.

Tengo una observación en cuanto a la redacción, yo le pondría que contribuyan en el manejo eficiente de los materiales didácticos. Primero porque no podemos garantizar ninguna política que se haga un uso eficiente de los recursos. Segundo, no estamos cuestionando un uso eficiente de los recursos.

Más bien es que contribuya en ese manejo eficiente de recursos y especificar que se refiere a los materiales didácticos, habría que ver si están todos incluidos ahí, porque hablar de activos institucionales incluye otras cosas que no tienen que ver propiamente con lo que está en OFIDIVE, me parece que habría que mejorarle un poquito ahí para que sea más específica.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Mainor este punto lo redactamos a solicitud suya, no sé si se acuerda, y esa fue la redacción que habíamos consensuado. La idea son libros y materiales didácticos, nada más y así lo dice expresamente el artículo. Son libros de línea editorial y material didáctico.

Lo que usted está proponiendo me parece bien, en vez de que diga que permita a la Administración, sino que contribuyan, y queda claro que es solo para libros y materiales didácticos.

MAINOR HERRERA: Pero tal vez habría que especificarlo así como usted lo está diciendo.

JOAQUIN JIMENEZ: Pero es que arriba lo dice

MAINOR HERRERA: Porque habla de activos institucionales, ahí está la palabra.

JOAQUIN JIMENEZ: Arriba lo dice, un informe semestral del saldo de libros y material didáctico. Es claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería cambiar la palabra “permitan” por “contribuyan”.

JOAQUIN JIMENEZ: Eso sería, y queda clara la otra inquietud, está claramente redactada.

MAINOR HERRERA: Me queda la duda de que pareciera que activos institucionales incluye todo lo demás y no tiene nada que ver con OFIDIVE, yo le hubiera puesto activos.

JOAQUIN JIMENEZ: Entonces sería poner “los citados activos institucionales”.

MAINOR HERRERA: Me parece bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los citados no, sino estos activos. Ya entendí lo de don Mainor, se entendía como todos los activos y lo que quieren es atender estrictamente los libros.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 23)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 410-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 412-2012 (CU.CPDOyA-2012-006), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2093-2011, Art. III, inciso 2), con fecha 17 de mayo del 2011, (CU-2011-248), sobre el oficio ODV.091-2011 del 2 de mayo del 2011 (REF. CU-261-2011), suscrito por el Sr. Jorge Mora Aguilar, Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, en el que remite su informe de labores durante su gestión, del 1 de mayo del 2005 al 30 de abril del 2011.

Además, esa Comisión recibe la visita del señor Jorge Mora, Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas para ampliar sobre el tema.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El informe final de gestión presentado por el señor Jorge Mora Aguilar, correspondiente a su gestión como Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas del período que va del 1 de Mayo del 2005 al 30 de Abril del 2011, cumple con lo establecido por el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y la resolución de la Contraloría General de la República.**

2. Demuestra, el señor Mora, que en su gestión se cumplieron satisfactoriamente los objetivos fundamentales para lo que fue creada OFIDIVE a saber:
 - a. Establecer sistemas de apoyo para atender la asignación y control de los cupos para cada una de las asignaturas, que determina la distribución de los diferentes libros ofrecidos en cada materia, basados en pronósticos del Centro de Planificación y Programación Institucional.
 - b. Establecer la logística para promover y comercializar todos los libros sello EUNED y textos en consignación desde los diferentes puntos de venta, bajo los sistemas de ventas de crédito así como las ventas realizadas en el exterior por venta directa o en participaciones en ferias internacionales.
 - c. Gestionar cada semana el envío de recolección de documentos dentro del sistema de las encomiendas a todos los Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

1. Reconocer la labor desempeñada por el señor Jorge Mora Aguilar al frente de la Oficina de Distribución y Ventas, durante el periodo 2005-2010 y agradecer su dedicación, compromiso y entrega en pro de los intereses de la Universidad.
2. Solicitar a la Administración que, a más tardar el 30 de marzo del 2011, le presente al Consejo Universitario un informe semestral del saldo de libros y material didáctico, en el cual se indiquen los rubros de faltantes y sobrantes, y su correspondiente justificación, para que la Comisión Plan Presupuesto proponga políticas y lineamientos que contribuyan a la Administración un manejo eficiente de estos activos institucionales.

ACUERDO FIRME

24. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la propuesta para la remuneración de expertos que vienen a la Universidad en condición de investigadores y no cuentan con grados académicos.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 410-2011, Art. V, inciso 2), celebrada el 9 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 412-2012 (CU.CPDOyA-2012-007), sobre el

acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2092-2011, Art. II, inciso 2), cel 4 de mayo del 2011, referente al oficio ORH-USP.2086-11 del 18 de abril del 2011 (REF. CU-250-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2085-2011, Art. V, inciso 7), sobre la propuesta para la remuneración de expertos que vienen a la Universidad en condición de investigadores y no cuentan con grados académicos.

Además, esa Comisión recibe la visita de la señora Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la señora Lorena Carvajal, Funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, para ampliar sobre el tema.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 24)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 410-2011, Art. V, inciso 2), celebrada el 9 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 412-2012 (CU.CPDOyA-2012-007, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2092-2011, Art. II, inciso 2), cel 4 de mayo del 2011, referente al oficio ORH-USP.2086-11 del 18 de abril del 2011 (REF. CU-250-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2085-2011, Art. V, inciso 7), sobre la propuesta para la remuneración de expertos que vienen a la Universidad en condición de investigadores y no cuentan con grados académicos.

Además, esa Comisión recibe la visita de la señora Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la señora Lorena Carvajal, Funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, para ampliar sobre el tema.

CONSIDERANDO QUE:

La contratación de expertos invitados que no cuentan con ningún grado académico fue resuelta técnicamente por la Oficina de Recursos Humanos a través de la figura de facilitador universitario y aprobada por el CONRE en sesión 1668-2011.

SE ACUERDA:

No tomar ningún acuerdo sobre el tema de la contratación de expertos invitados que no cuentan con grado académico, por lo expuesto en el considerando de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

25. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la solicitud del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), de adicionar un inciso o) al Artículo 34 del Estatuto de Personal.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 411-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 412-2012 (CU.CPDOyA-2012-011), en el que retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1819-2006, Art. III, inciso 6) celebrada el 30 de junio del 2006, el que remite oficio O.J. O.J.2006-182, del 22 de junio del 2006 (REF. CU-239-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1814-2006, Art. III, inciso 3), sobre la solicitud del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), mediante oficio TEUNED-005-06 del 17 de mayo del 2006 (REF. CU-189-2006, de adicionar un inciso o) al Artículo 34 del Estatuto de Personal.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 25)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 411-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 412-2012 (CU.CPDOyA-2012-011), en el que retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1819-2006, Art. III, inciso 6) celebrada el 30 de junio del 2006, el que remite oficio O.J. O.J.2006-182, del 22 de junio del 2006 (REF. CU-239-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1814-2006, Art. III, inciso 3), sobre la solicitud del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), mediante oficio TEUNED-005-06 del 17 de mayo del 2006 (REF. CU-189-2006, de adicionar un inciso o) al Artículo 34 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Archivar el oficio TEUNED-005-06, del 17 de mayo del 2006 del Tribunal Electoral Universitario, en vista de que lo solicitado por el TEUNED ya fue atendido, según se indica en el artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario aprobado en sesión 2025-2010.

ACUERDO FIRME

26. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre propuesta del Sr. Joaquín Jiménez, Miembro Interno del Consejo Universitario para que se modifique el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 411-2011, Art. V, inciso 2), celebrada el 30 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 412-2012 (CU.CPDOyA-2012-012), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2121-2011, Art. IV, inciso 4, con fecha 06 de octubre del 2011, (CU-2011-572), en el que remite propuesta planteada por el Sr. Joaquín Jiménez, Miembro Interno del Consejo Universitario (REF. CU-567-2011), para que se modifique el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, referente a las consultas a la Comunidad Universitaria, para la aprobación de los reglamentos y sus modificaciones, así como las del Estatuto de Personal.

Además, mediante oficio SCU-2011-237 del 14 de noviembre del 2011, la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario informa que en el plazo establecido no se recibieron comentarios o sugerencias de la Comunidad Universitaria, sobre la propuesta de reforme del Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Ramiro me está haciendo la observación de que la reforma que se acaba de aprobar al artículo 57 del Reglamento Interno de este Consejo, voy a leer lo que dice en uno de los párrafos: *“para las consultas que se tengan que hacer a la comunidad universitaria en los casos provistos en este artículo, la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, a solicitud de la Comisión respectiva dará a conocer la propuesta por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación universitaria, para que cualquier persona haga llegar a la secretaría del Consejo...”*, creo que ahí es donde está el error, no es a cualquier persona sino es cualquier funcionario o estudiante, para que quede esa corrección y así se resuelva esa situación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo diría que para funcionarios o estudiantes interesados o interesadas.

JOAQUIN JIMENEZ: Está bien, pero que no quede cualquier persona.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ni cualquier estudiante, para que funcionarios y estudiantes interesados hagan llegar.

JOAQUIN JIMENEZ: Eso sería.

RAMIRO PORRAS: Está muy bien así, pero también queda la duda porque separamos en dos, primero dijimos, que yo llamé en alguna ocasión reglamentos generales, después hablamos de los reglamentos específicos, así no se llama, por dicha no le llaman así porque tenía un error.

Pero si en un reglamento específico, digamos en el Reglamento del Consejo Universitario se hace una reforma, lo que tenemos que cuidarnos es que solo los del Consejo Universitario o solo los que están involucrados van a tener la posibilidad de dar su criterio, pero si lo decimos cualquier estudiante cualquier funcionario, podría ser que estemos otra vez abriendo a que todo mundo opine.

JOAQUIN JIMENEZ: Solo para los generales.

RAMIRO PORRAS: Pero entonces hay que especificarlo ahí.

JOAQUIN JIMENEZ: Sí queda especificado.

RAMIRO PORRAS: Perfecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 26)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 411-2011, Art. V, inciso 2), celebrada el 30 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 412-2012 (CU.CPDOyA-2012-012), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2121-2011, Art. IV, inciso 4, con fecha 06 de octubre del 2011, (CU-2011-572), en el que remite propuesta planteada por el Sr. Joaquín Jiménez, Miembro Interno del Consejo Universitario (REF. CU-567-2011), para que se modifique el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, referente a las consultas a la Comunidad Universitaria, para la aprobación de los reglamentos y sus modificaciones, así como las del Estatuto de Personal.

Además, mediante oficio SCU-2011-237 del 14 de noviembre del 2011, la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario informa que en el plazo establecido no se recibieron comentarios o sugerencias de la Comunidad Universitaria, sobre la propuesta de reforma del Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lea de la siguiente manera:

ARTICULO 57: (Reglamento Consejo Universitario)

Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta de la comunidad universitaria, una vez que haya sido avalado por el Consejo Universitario o dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren la generalidad de los funcionarios y estudiantes, será puesto en consulta de la comunidad universitaria, por acuerdo del Plenario o una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva.

Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, el Plenario o la comisión que dictamine las propuestas respectivas, deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate.

Para las consultas que se tengan que hacer a la comunidad universitaria en los casos previstos en este artículo, la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, a solicitud del Plenario o la comisión respectiva, dará a conocer la propuesta por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación universitaria, para que los funcionarios y estudiantes interesados hagan llegar a la Secretaría del Consejo Universitario, las observaciones o comentarios que estime a bien, dentro del término de diez días hábiles.

Las observaciones recibidas las analizará la comisión respectiva o el Plenario, en los casos en que las propuestas sean planteadas por éste. La comisión informará a las personas que hicieron observaciones, el resultado de su intervención y enviará su dictamen al Plenario, después de analizadas las observaciones enviadas por la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

27. Dictamen de la Comisión Plan-Presupuesto, sobre nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional al I semestre 2011.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 181-2011, Art. III, celebrada el 2 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 184-2012 (CU.CPP.2012-001), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2117-2011, Art. III inciso 2), celebrada el 14 de setiembre del 2011 (CU- 2011-497), en relación con la nota CPPI -038-2011 del 31 de agosto del 2011 (Ref.: CU-526-2011) suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional al I semestre 2011.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 27)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 181-2011, Art. III, celebrada el 2 de noviembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 184-2012 (CU.CPP.2012-001), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2117-2011, Art. III inciso 2), celebrada el 14 de setiembre del 2011 (CU- 2011-497), en relación con la nota CPPI -038-2011 del 31 de agosto del 2011 (Ref.: CU-526-2011) suscrito por el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional al I semestre 2011.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Sr. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional y la Sra. Jenipher Granados funcionaria del CPPI, presentaron en forma detallada a la Comisión Plan Presupuesto la Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional.
2. El cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 exige un cambio en la cultura institucional para la elaboración de los Planes Operativos Anuales.
3. La circular DFOE-ST-0024, la Contraloría General de la República, establece el desarrollo e implementación de un módulo adicional en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP) para la inclusión de información sobre la planificación y ejecución de las instituciones.
4. En el transcurso de la ejecución del POA- Presupuesto se realizan los ajustes necesarios, vía presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias y la evaluación de medio periodo.
5. De acuerdo con el Informe de Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2011, suministrado por la Oficina de Control de Presupuesto, se observa una importante sub-ejecución del presupuesto de los recursos asignados por el Fondo del Sistema de CONARE, en el área de Inversiones.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que:

1. En la elaboración del POA- presupuesto se conformen equipos de trabajo, integrados por el Vicerrector respectivo, los responsables de las diferentes unidades presupuestarias, el CPPI, y la Oficina de presupuesto, con el propósito de articular las metas del POA, el Presupuesto y el Plan de Desarrollo Institucional.
2. Inste a las diferentes dependencias de la Institución a definir y replantear las metas y objetivos estratégicos del POA en función de lo viable y requerido en el Plan de Desarrollo Institucional.
3. A más tardar el 30 de marzo del 2012, presente al Consejo Universitario un informe que muestre los recursos presupuestados por la UNED a través del Fondo del Sistema de CONARE, por región, su componente de ejecución y el impacto por proyecto para el año 2011.

ACUERDO FIRME

28. **Solicitud del Sr. Diego Morales, Secretario del TEUNED para saber la legalidad con que el TEUNED puede continuar sesionando y tomando acuerdos, dado que dicho Tribunal no estaría conformado en plenitud.**

Se conoce oficio TEUNED-001-12 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-035-2012), suscrito por el Sr. Diego Morales, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la renuncia de la Srta. Ana Iveth Rojas como miembro del TEUNED, así como el informe verbal planteado por el Sr. Marino Sánchez, sobre su renuncia como miembro suplente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 28)

Se conoce oficio TEUNED-001-12 del 25 de enero del 2012 (REF. CU-035-2012), suscrito por el Sr. Diego Morales, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la renuncia de la Srta. Ana Iveth Rojas como miembro del TEUNED, así como el informe verbal planteado por el Sr. Marino Sánchez, sobre su renuncia como miembro suplente.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la Comunidad Universitaria, la vacante de un miembro titular en el Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME

29. **Nota de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre participación de funcionarios para integrar la Comisión de Carrera Profesional.**

Se conoce oficio SCU-2011-266 del 15 de diciembre del 2011 (REF. CU-703-2011), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información sobre los funcionarios interesados en participar en la Comisión de Carrera Profesional, en las vacantes de dos miembros titulares.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos a realizar la votación de carrera profesional. Son dos plazas, decidamos antes de votar si lo hacemos de uno en uno o si hacemos dos votos de una vez.

Tenemos a Jency Campos, Víctor Hugo Méndez, Leticia Molina, Ida Fallas, Giselle Gomez, Nidia Lobo. No tiene orden alfabético.

JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Hubo concursos y se adjudicaron puntuaciones? O simplemente es una nominación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El orden que aparece aquí no representa nada.

ORLANDO MORALES: Voy a solicitar el permiso correspondiente para esbozar mis referencias. Más que preferencias, personas que creo que lo ameritan.

De doña Ida Fallas tengo muy buen concepto en su función como Directora de Educación y en particular me agradó mucho la presentación de ella en la conferencia pre congreso sobre qué es lo que necesita esta Universidad, si un traje nuevo o remendar el traje viejo, repitiendo para ello una célebre poesía de Jorge de Bravo, de manera que creo que es una persona de carácter, de experiencia y sería una excelente candidata.

Por otro lado, yo también me permití indicar que una persona de la rama de las ciencias hace falta y habrá muchos artículos, mucha materia que evaluar y se requiere a alguien que tenga esa orientación, y la persona que en esto califica es don Víctor Hugo Mendaz.

Don Víctor es una persona que hasta donde yo recuerdo son de esas que son casi permanentes en la Universidad, ha de tener 30 años de servicio y es importante que alguien la conozca a fondo de manera que van mis simpatías para él.

También me permito ilustrar a los que no estuvieron presentes que las votaciones que más se acercaron a alcanzarlos en voto, el de doña Ida y don Víctor Hugo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y el de Giselle Gomez don Orlando.

ORLANDO MORALES: Nunca alcanzó los cinco puntos

GRETHEL RIVERA: Pienso que todas las personas que están aquí son muy valiosas, pero que también debemos abrir campo a nuevos profesionales que se destacan por su labor.

Hay aquí personas de escuela como Yency Campos que es una muy buena profesional, muy responsable, una gran investigadora. Está presentando en este momento con don Walter Campos una investigación que va a traer mucho provecho para la Universidad.

También hay personas que las encontramos en varias comisiones, no por eso no tienen derecho, pero estar en varias cosas no deja el suficiente tiempo para llevar la labor por ejemplo en esta carrera profesional que demanda mucho tiempo.

También tenemos otras personas que se han destacado por su esfuerzo y trabajo que son realmente nuevas y que creo que aportarían mucho a la Universidad, en el caso de las ciencias como dice don Orlando, si, pero son personas que ya han tenido su oportunidad y no hemos visto grandes resultados, hay que meditar bien la votación.

MAINOR HERRERA: Me parece muy importante la experiencia que se tenga en una comisión como esta, porque aquí es donde se califican los trabajos que van a puntuar y que van a significar un incremento salarial para compañeros y compañeras.

Por otro lado es importante considerar quienes de ellos son profesionales 5, porque ya los que son profesionales 5 tienen el tope, y entiendo que no todos los que están ahí son profesionales 5, hay algunos que están a nivel de 3 y 4. Me parece importante que sean profesionales 5.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero el requisito para ser miembro es profesional 3, por lo tanto debemos respetar la normativa en ese sentido.

GRETHEL RIVERA: En cuanto a experiencia, hay compañeras aquí que yo digo que son nuevas pero ya tienen sus 15 años mínimos de estar aquí.

ORLANDO MORALES: Mi experiencia, en dos periodos en la comisión, que en la Universidad de Costa Rica califica fue que todas las personas que ahí fueron nombradas, todos tenían el grado máximo, todos eran catedráticos, todos eran personas de experiencia, porque se requiere tener una visión de rigurosidad, una visión con mucho criterio para poder valorar las obras que producen los universitarios.

En buena hora que los jóvenes que se vayan formando, pero el problema de los jóvenes casualmente es que tienen que ir madurando, pero no se va a madurar formando parte de una de las comisiones que tienen mayor responsabilidad y es en la que realmente se va a demostrar la excelencia académica de una institución porque es la que asigna puntajes para los diferentes grados.

Yo me inclino por gente de experiencia y lástima que no sabemos, pero yo si votaría por todos los que sean catedráticos, porque es la persona que ha alcanzado la mayor madurez y si queremos una comisión realmente de excelencia, debe tener el grado de excelencia que esta Universidad ha establecido y es el de catedrático.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ojalá encontremos la fórmula adecuada, yo no me voy a inclinar por nadie en específico, pero sí creo que debemos ir buscando en todos los órganos institucionales una combinación de experiencia y juventud, porque la institución está en un accionar que aunque no lo queramos, de cambio, muy fuerte que ni siquiera a veces lo percibimos pero lo exige el entorno.

Ese tipo de cambio obedece más bien a un llamado que vengo haciendo yo hace días para que los nuevos profesionales, los jóvenes de esta institución vayan tomando las posiciones que están disponibles.

Me preocupa, que cuando uno ve convocatorias de asamblea, convocatorias de Consejo, no hay un interés masivo en este caso, ha tenido la Universidad tanto profesional joven y que perdió en algunos casos la fe en algunos de los órganos institucionales.

Hay que promover y los criterios que han esbozado hoy aquí totalmente de acuerdo con todos y ojalá que encontremos la fórmula adecuada, que es la mayoría la que lo va a determinar.

Estaríamos votando para sustituir a doña Nidia Lobo Solera que está como titular y termina el 6 de febrero.

Se realiza la primera votación dando como resultado Yensy Campos con dos votos, Ida Fallas con cuatro votos, Víctor Hugo Méndez con tres votos.

Se realiza la segunda votación dando como resultado Ida Fallas con cinco votos, Víctor Hugo Méndez con tres votos y Yensi Campos con un voto.

Se realiza tercera votación dando como resultado Ida Fallas con seis votos, Víctor Hugo Méndez dos votos y Yensi Campos con un voto.

Queda electa Ida Fallas para sustituir a doña Nidia Lobo a partir del 6 de febrero.

Estaríamos votando para sustituir a Víctor Hugo Fallas, a partir del 26 de marzo.

Resultados de primera votación, Víctor Hugo Méndez con cuatro votos, Yensi Campos con dos votos, Leticia Molina un voto, Giselle Gomez un voto.

Resultados de segunda votación, Víctor Hugo Méndez seis votos, Yensi Campos tres votos. Queda electo el señor Víctor Hugo Méndez.

ILSE GUTIERREZ: Quiero ver si dentro de la agenda de prioridades que vamos a tener acá en la encerrona del Consejo Universitario pudiéramos también conversar acerca del tema de carrera profesional, porque los futuros miembros van a tener que trabajar muy fuerte en lo que es la propuesta de si es o no viable, yo apoyo la propuesta, dividir lo que es la carrera de acenso profesional en administrativos y académicos.

Y cuál va a ser el plan de estímulos y de motivación que van a tener el gremio profesional para poder echar a andar esta política de acenso, no da muy buena vista el hecho de que la mayoría de los profesionales sean profesional 2.

Creo que como Universidad tenemos que dar un mayor rendimiento, que haya mayores publicaciones, mayor acenso académico.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien que nos aboquemos en esa jornada a analizar el asunto del ascenso en Carrera profesional, la comisión que hizo un estudio al respecto sobre las causas ya presentó el informe y también evolucionar un poco más a que no solo las publicaciones es resultado de producción intelectual, sino que ahora y hace tiempo la producción intelectual es valorada tanto con la publicación, pero por otros productos, por ahí es bueno analizar ese documento en esta encerrona.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 29)

Se conoce oficio SCU-2011-266 del 15 de diciembre del 2011 (REF. CU-703-2011), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información sobre los funcionarios interesados en participar en la Comisión de Carrera Profesional, en las vacantes de dos miembros titulares.

SE ACUERDA:

1. **Nombrar a la Sra. Ida Fallas Monge como Miembro Titular de la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 6 de febrero del 2012 y por un período de tres años (del 6 de febrero del 2012 al 5 de febrero del 2015).**
2. **Nombrar al Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada como Miembro Titular de la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 26 de marzo del 2012 y por un período de tres años (del 26 de marzo del 2012 al 25 de marzo del 2015).**

ACUERDO FIRME

* * *

La señora Ilse Gutierrez se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Informe del señor Ramiro Porras sobre el Premio Nacional de Periodismo Pío Víquez 2011 entregado al señor Alberto Cañas.**

RAMIRO PORRAS: Algo muy simple, aunque vi que ya se le ha dado una felicitación a don Alberto Cañas, pienso que este Consejo debe hacerlo particularmente también, es una persona extraordinaria, ha trabajado con nosotros, podemos compartir o no su forma de ser, realmente es todo un ícono de la educación en este país, desde muy pequeño, leí por ahí que desde los 3 años aprendió a leer y que no ha dejado de leer toda su vida, es un ejemplo para todo el mundo, independientemente de lo que él piense y lo que podamos estar con él o no. Quisiera que el Consejo Universitario le diera mediante un acuerdo una felicitación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a leer el formato que dice:

“La Universidad Estatal a Distancia felicita a Alberto Cañas Escalante, Premio Nacional de Periodismo Pío Víquez 2011. Alberto Cañas ha sido acreedor en otras oportunidades del Premio Magón, de Cultura, García Monge y de varios Aquileo Echeverría.

En su carrera destacan puestos como el de primer Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Embajador de Costa Rica antes las Naciones Unidas, Viceministro de Relaciones Exteriores, fue fundador de dos partidos políticos, Director de dos periódicos, fundador y editor de Excelsior y columnista en diarios nacionales.

La Institución se honra de tenerlo como Presidente del Consejo Editorial de la UNED, periodista por excelencia, al eterno intelectual, al dueño indiscutible de una pluma crítica y valiente a don Beto Cañas. Febrero, 2012”.

El acuerdo se podría tomar con alguna referencia. Es importante agregar que es escritor y que es miembro del Consejo Universitario.

Este texto tiene que irse hoy para que se publique el domingo. El formato está muy bien nada más que se incluya esos dos asuntos, que es escritor y ex miembro del Consejo Universitario en el año 1985-1990.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

2. Informe del señor Ramiro Porras sobre el premio compartido entregado al señor Rodrigo Gámez.

RAMIRO PORRAS: En el orden de las felicitaciones, ya lo hicimos, el otro día el señor Rector redactó algo para el señor Gámez, y unírnos por lo del señor Dengo, de esto no voy a pedir un acuerdo, pero quería decirles que el premio que comparte don Rodrigo Gámez, una persona que he conocido y que valoro muchísimo, fue compartido por alguien que tal vez no es muy conocido en esta universidad, no sé si la gente lo conoce a don Rogelio López, el premio lo comparte con don Rodrigo Gámez, y me parece que esa es una distinción muy importante compartir con una persona de ese calibre.

Don Rogelio, desde hace muchos años he seguido la pista de su trayectoria en los grupos de danza y en el arte es un representante que no había tenido en el pasado, digamos, aunque era, yo diría uno de los mayores exponentes en ese campo, no había tenido el reconocimiento y ahora se le da y me parece que es un forma de reconocerle una trayectoria importantísima en un campo artístico que ha veces pasa inadvertido.

Quería dejar claro, sin pedir un acuerdo especial de una nota, pero decirles que don Rogelio es una persona muy valiosa para el país, y que haberlo distinguido a la par de una personalidad como don Rodrigo habla mucho de su trayectoria en ese campo específico del arte en Costa Rica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Va a salir en el periódico una felicitación, ayer la redactamos a don Alberto Cañas, donde la universidad lo felicita por la relación que ha tenido.

RAMIRO PORRAS: Me gustaría que salga como un acuerdo del Consejo, avalando la publicación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le estoy contando, el acuerdo lo podemos redactar, lo que si me gustaría saber es si lo redactamos a posteriori o dejamos de una fundamentado aquí las bases del acuerdo, todos sabemos quién es don Alberto Cañas y cuales son sus características, pero como ustedes gusten.

ORLANDO MORALES: Tengamos cuidado con volvernos muy “felicitones” creo que don Alberto Cañas por derecho propio lo merece, creo que esta aquí formando parte del Consejo Universitario, me parece muy merecido, pero también al Dr. Gámez a la par del Ing. Sagot y de don Enrique, son personas muy nuestras debemos de darles un reconocimiento en forma sin lugar a duda.

Pero incluir a don Rogelio, indica que debiéramos también felicitar a los otros premios nacionales, y eso se nos hace complicado, creo que si se va a hacer que puntualice muy bien quienes son los que estamos felicitando y por qué quien fuera distinguido miembro del Consejo Universitario de la UNED, y a los demás premios nacionales, porque si no injusta tendríamos que reconocer todos los otros que también tienen merito, de manera que yo diría que seamos cuidadosos en eso, porque si se hace múltiples reconocimientos va bajando la calidad del reconocimiento, creo que se debe puntualizar en este caso y creo que se debe circunscribir por muchos méritos al Dr. Gámez.

RAMIRO PORRAS: Creo que lo aclaré al principio, es casi una mención que hago personalmente porque yo si conozco la trayectoria, y no para que lo felicitemos sino para quede en actas de que por lo menos en el caso de él, una persona que lo conoce de alguna manera quería compartir con ustedes la calidad de persona y de artista que es; no creo que haya que sacar una publicación en ese campo, porque digamos las dos que se sacaron corresponden a personas que han estado con nosotros acá y don Rogelio no lo ha sido. Nada mas quería dejar una constancia aquí en el Consejo, es suficiente con eso para mí.

3. Informe del señor Orlando Morales sobre la reunión de reflexión del próximo jueves.

ORLANDO MORALES: Tengo muchas inquietudes que aquí he expresado sobre la UNED como funciona su destino, y en esa encerrona habrá tantos temas, aquí se ha hablado de posgrado, he dicho el nuevo rol para los tutores, he hablado de la digitalización universal y la virtualización in-extremis, nunca le hemos dado mayor pensamiento, y creo que cada uno de nosotros tiene muchas ideas que podrían ser valiosas, problema será para el señor Rector escoger cuales son los que debiera tener mayor preferencia.

Diría que esa encerrona para que sea productiva tenemos que tener una agendita previa, y yo gustoso enviaré a la Secretaría del Consejo algunos temas donde yo tengo particular interés, si cada uno de nosotros lo hacemos, simplemente descargaría en la responsabilidad del señor Rector que elija cuáles son los temas, inquietudes nuestras el ve que podría adelantarse o que podría adelantar acciones en ese sentido; porque tampoco que nosotros pongamos temas que son de nuestro gusto, el señor Rector diría “-tiene razón, pero en este momento no es pertinente.

Me parece razonable que todos enviemos a la Secretaria del Consejo para que remita al Presidente inquietudes que tenemos en ese campo y que seleccione el Sr. Rector, a su criterio, cuáles cree que se pueden avanzar o que puedan concretarse porque son muchas; me preocupa que tanto graduado, maestrías, doctorados en posgrado y esté desarticulado la investigación, cuando ahí es la generación de conocimiento, en alguna forma hay que articularlo, pero no sabemos si eso podrá ser prioridad en este momento, o los estudios on-line estrictamente para todo el grupo de posgrado, hay tanta cosa que hacer que me parece lo más prudente que externemos inquietudes y que el señor Rector a su criterio seleccione aquellas que ve como más posibilidades de concretarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando Grethel hizo la propuesta ella hacía alusión de que era importante que este Consejo entrara a una etapa de reflexión sobre los logros y sobre lo que nos espera para futuro; propondría que la reunión fuera lo más informal posible para que podamos soltar cada uno lo que quiera, lógicamente tenemos que hacer una agenda que la haría preliminar, con los temas que ustedes podrían hacérmelos llegar, sin embargo la idea es flexibilizar la discusión, el análisis, la tertulia para que encontremos aspectos negativos y ver cuáles son los posibles rumbos, sin entrar a un formalismo institucional, todo lo contrario ver exactamente tratar de ubicarnos, donde estamos, que es lo que hemos hecho y principalmente que es lo que tenemos que hacer; me lo pueden hacer llegar por medio de Ana Myriam los temas que ustedes deseen, Ana Myriam está haciendo una propuesta sobre asuntos que están en tapete, la podemos analizar.

ORLANDO MORALES: De hoy en ocho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si señor.

ORLANDO MORALES: Todo el día.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros les avisamos dónde.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera hacer una propuesta de que en la encerrona tuviéramos documentos de referencia, y tal vez al inicio de la encerrona dedicarle unos 5 minutos a esto, a un documento que pedí el otro día que se circulara, que es el mensaje que dio el Papa para la Jornada Mundial de la Paz, que propone como tema este año “ educar a los jóvenes en la justicia y la paz”, empieza de

una manera muy sugestiva, porque él dice - *con qué actitud debemos mirar el nuevo año...-*, se pregunta y dice -....*los invito abrir el año 2012 con dicha actitud de confianza, es verdad que el año que termina ha aumentado el sentimiento de frustración por la crisis que agobia la sociedad al mundo del trabajo y la economía, una crisis cuyas raíces son sobre todo culturales y antropológicas parece como si un manto de oscuridad hubiera descendido sobre nuestro tiempo y no dejara ver con claridad la luz del día.*"

Creo que ese enfoque que él hace sobre educar en la justicia y la paz es un marco de referencia que puede resultar muy importante para nuestras reflexiones, porque al fin y al cabo la pregunta fundamental es ¿para qué es que existimos como universidad?, que es lo que nosotros debemos aportar a las personas, y ciertamente el aporte de la universidad es formación para ejercer determinados profesiones etc., pero partiendo de un concepto de persona humana, porque nosotros podemos tener un excelente administrador de empresas, cuya motivación sea montar una red de producción y distribución de droga, porque no tiene ninguna formación ética.

Creo que es importante que dediquemos unos minutos, lo hago con una atenta sugerencia al Presidente y al Consejo. Gracias.

4. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la confirmación del señor Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública, para participar en la sesión del 16 de febrero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quería informarles que estuve en una reunión sobre el tema del Banco Mundial con don Leonardo Garnier con la Comisión de Enlace, y me confirmó su participación en el 35 aniversario de la UNED y me confirmó la visita el 16 febrero, lo vamos a recibir primero en la Rectoría para hablar sobre el Banco Mundial, para exponerle específicamente algunos detalles de nuestro proyecto, ya lo conoce, pero queremos discutir algunos asuntos de cobertura; luego pasaría al Consejo Universitario, donde podríamos aprovechar la oportunidad para conversar algunos temas específicos; él va a estar aquí cerca dos o tres horas, y sería importante que analizáramos muy bien qué clase de sesión es la que vamos a tener, porque ya que va a estar el Ministro tenemos que aprovecharlo, que sean temas sustantivos. Está la situación si le vamos a plantear lo de CONED, o no lo vamos a plantear.

Ayer le hice la observación, ya don Celín me había adelantado algo, él está analizando los datos que le dieron sobre los cuales tomó el Consejo de Superior la decisión estaba haciendo una revisión completa, y me dejó con la incertidumbre de que estaba sorprendido, me dio la sensación de que estaba sorprendido con la decisión que él tomó en conjunto, y que la UNED, doña Clara Vila, la prensa ha reflejado que no están apegados a la realidad. Ayer le decía que posibilidades hay, retomamos el tema del CONED, un replanteamiento de CONED, retomamos el CONED actual, y me dice –luego hablamos – para ver que podíamos hacer.

Estoy totalmente de acuerdo que tenemos que tocarlo, el otro día cuando yo anuncie que él nos iba a visitar, sentí que había una situación para hablar de la educación general, creo, por lo menos así algunos lo manifestaron, creo que dentro de lo que vayamos hacer y en el uso de la palabra que tenemos todos el derecho tenemos que garantizarnos que vayamos a dejar espacio para que un tema como el CONED no vaya a hacer relegado, pero tenemos que hacer una distribución del tiempo tal que hablemos del CONED y lo dejemos en el espacio, lo que pasa es que yo no puedo decir hable poco o hable mucho, lo que quiero es que hagamos consciencia.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera abundar un poco lo que está planteando Joaquín, quisiera hacer una composición del lugar viene el Ministro y viene a reunirse con el Consejo, yo diría que una parte muy importante de la agenda es un diálogo del Ministro con el Consejo, en el cual el Consejo se manifiesta como tal, el Consejo es un cuerpo colegiado, me parece que en una parte de la agenda las personas que intervengan en esa parte de la agenda con la venía del Presidente del Consejo deben externar políticas del Consejo.

Por ejemplo, yo puedo tener inquietudes relacionadas con la buena dieta de los estudiantes, que son más personales, entonces puede haber un momento en donde ya no es reunión del Consejo, sino un conversatorio sobre temas libres en donde yo digo –es que a mí me parece que las frutas que lleguen ahí deben ser así-, porque es mi impresión personal.

Creo que nosotros debiéramos sacarle el “jugo” a esa condición especial en donde el Ministro se reúne con el Consejo Universitario, porque muchas de estas reuniones en otros cuerpos parecidos, que a mí me ha tocado tener en el pasado, se diluyen porque se convierten en una tertulia de inquietudes individuales, y creo que eso le resta trascendencia al evento, entonces podríamos decir, la reunión del Consejo en esa reunión se le va a dar al Ministro un tiempo para que él pueda presentar sus inquietudes, ante eso, el Consejo lo que tiene que hacer es respetuosamente indicar la trascendencia de lo que está diciendo y que en su oportunidad el Consejo deliberara y dará respuesta puntual a lo que él está planteando, porque no podemos adelantar criterio.

En otro punto de la agenda debiera el Ministro oír posiciones oficiales del Consejo, que son las que reflejan la decisión del máximo órgano de política que tiene la universidad, y se puede dejar incluso un tiempo que podría ser a final en donde el mismo Presidente dice –señor Ministro queremos aprovechar su presencia aquí, que siempre es muy grata....etc., para tener también oportunidad de un conversatorio en donde los que estamos aquí-, el Consejo puede invitar a otras personas a que vengan a esa reunión, o no, eso es una cosa que se puede decidir.

Creo que hasta por todas las inquietudes que tenemos nosotros por la autonomía y toda esa cosa, es muy importante que formalmente el Ministro oiga la decisión

política y la posición política del Consejo, esto se parece a muchas cosas, por ejemplo uno puede ir a una sesión de la Corte Plena, y hablar de un tema y los Magistrados pueden hacer preguntas y hacer cosas, pero lo que ellos están diciendo no es la opinión de la Corte, no es lo mismo llegar a una reunión con la Corte Plena en donde quién preside dice –esta es la posición de la Corte sobre este tema que se la queremos comunicar-, ahora verbalmente va acompañada luego de un documento, eso es una atenta sugerencia, para que él mismo tenga un subliminal que implica un gran respeto a la institucionalidad de esta universidad. Gracias.

GRETHEL RIVERA: Me importa mucho que el tema del CONED se plantee al señor Ministro, en la sesión pasada yo dije que era uno de los temas importantes, porque coincido con don José, porque si no nosotros simplemente lo anulamos, lo descalificamos.

Le había hablado a doña Clara que sería bueno que ella hiciera llegar al Consejo los insumos suficientes como para fundamentar nuestra intervención, claro se lo dije en forma extraoficial, le dije que por favor fuera reuniendo todos los atentados para redactar un documento que fuera bien fundamentado y podríamos plantearle al señor Ministro nuestra posición.

Por otro lado, el asunto de la nutrición que el Ministro tuvo una iniciativa, pero yo en una entrevista que él tuvo y por otros documentos que he leído él deja de lado lo que es la formación, es decir la nutrición es totalmente educar en las formas de alimentación, es una formación integral, no es de la escuela es del hogar es de la institución educativa y de la comunidad, y es un tema que yo llevo para esa encerrona que es la universidad salud y vida saludable que podríamos pensar en ese momento como plantearle a él que la UNED podría capacitar a los docentes y los padres de familia en el tema de la nutrición para que sea integral y se comprenda porque se debe comer bien. Pienso que son temas importantes que podríamos plantear como una decisión, lógicamente que vamos hacia una política de salud en la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que eso lo podemos definir. Lo que quería contarles es que él me confirmó que venía y el jueves podríamos definir cómo vamos a distribuir los tiempos, porque no tenemos mucho tiempo tampoco, más que todo lo que quería decirles es que me interesa que analicemos el tema del CONED, pero que el tema de la educación general en el país fuera un tema que si bien es importante estuviera posterior, a sentirnos satisfechos del análisis que pudiera hacer sobre la temática del CONED.

ORLANDO MORALES: Sobre este tema creo que tenía una idea muy clara y es que habrá asuntos de negociación bilateral Ministro-Rector, ese es un espacio importantísimo y creo que la presencia de él acá puede ser valiosa más o menos, pero lo más valioso es lo que negocie en esa reunión entre Rector y Ministro.

Siempre que se va a cuerpos colegiados, no pasa de ser un acto protocolario, nosotros podemos pensar lo que queramos, pero no es algo donde se deciden usualmente grandes cosas, menos que no hay una agenda, si no hay una agenda que concertada de previo entre Rector y Ministro, él viene aquí a una reunión protocolaria, y una universidad en virtud de su condición andar pidiendo cosas, suena feo, andar contradiciendo al Ministro en algunas cosas, también suena feo, o sea, no es como el foro para eso, entonces uno dice –que vamos a decirle-, no vamos a poner a discutir sobre CONED, creo que no es el foro para eso, debe hacer reuniones o espacios diferentes, y eso nos lleva el asunto ¿Qué decimos, que hacemos?

Creo que lo central sobre eso es el proyecto de inversión y cómo a futuro se planea ese préstamo del BID, eso es un tema importante, pero es una información que daría el señor Rector,

La otra cosa que es importantísima indicar es que esta universidad, su mayor parte de los graduados son en el campo de la educación, y que damos un considerable aporte al desarrollo de este país, en esa área, porque es la oportunidad para que la UNED “saque pecho” -esto es lo que hacemos y lo hacemos bien-, es una oportunidad de lucirse, y es una oportunidad de pedir apoyo, ¿apoyo cómo?, los proyectos de inversión tienen una programación y una universidad puede tener cierta preferencia, dado el valor social de ciertas inversiones.

Creo que en eso debemos ser muy cuidadosos, y hay muchos temas de importancia, el primer tema nuestro obviamente decir una felicitación por la labor que ha hecho, a mí me sorprende que alguien que no es del campo de la educación haya hecho tantos logros. A menudo él envía notas a los correos, los recibo con bastante frecuencia, en los medios también, y se ve que es una persona proactiva, y se ve que ha hecho mucho por la educación, claro hay que comenzar por reconocer eso; claro que quedamos bien, y quedamos todavía mejor si hablamos de los logros que en materia de educación hace esta universidad, carreras acreditadas; número de graduados; y que seamos realmente discretos o considerados en lo que se trata de hacer críticas; porque siempre es muy fácil criticar, lo único que podemos hacer es, lo que en algunos momentos aquí se aprobó y que desde agosto debió haberse entregado, y es que la Escuela de Educación dijera –en qué forma va a contribuir a solucionar los problemas indicados en el informe de la educación de este país-, eso si es grueso; pensemos mucho en cómo sacarle provecho en una institución de mucho nivel y sea una reunión de altura, porque no se le invitó aquí para un foro de discusión.

RAMIRO PORRAS: Comparto a medias lo que dijo don Orlando, me parece que lo del BID, según nos dijo el señor Rector, va a reunirme un rato con él antes, cierto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si señor.

RAMIRO PORRAS: Se va a hablar ese tema, es algo que él luego nos comentará qué opina el señor Ministro, en torno a eso.

Pienso que el hacer esta visita un acto protocolario, va a depender mucho de nosotros, coincido con don José Miguel en que va a depender un poco de la agenda que nosotros podamos hacer acá y que por medio del señor Presidente, a mí me gusta en este caso separar las funciones de don Luis Guillermo, no decir que por medio del señor Rector sino por medio del Sr. Presidente del Consejo se pueda ver con él.

Me parece que lo del CONED, primero es una inquietud de este Consejo que es un tema importante y ya recibimos personas, y lo tenemos nosotros como algo que tenemos que entrarle, creo que el tema del CONED tenemos que resolverlo darle un tiempo en agenda, tenemos que hablar, discutir con buen tono y con sustancia con el señor Ministro, ¿qué es lo que pensamos con el CONED? , diría que habría que plantearse como una forma de colaboración de esta institución con la educación secundaria o pública del país, es más como una forma en que una universidad se involucre en los principales problemas que tiene el Ministerio de Educación Pública, o sea en positivo, hay una forma de involucrarse, el CONED ha sido una forma y queremos fortalecerlo para que sea un aporte más de una universidad pública en beneficio de la educación costarricense en general.

Diría que como un segundo punto y con horario de esto tendríamos que hablar de nuestra intención de convertirnos en ente rector de la educación a distancia, en el país y que eso involucra la educación universitaria, involucra los temas de extensión, que son parte de una universidad, que involucra hasta la investigación, que podemos plantearla en eso a distancia, que involucra los colegios y las escuelas del país.

El otro día la gente que vino acá del CONED nos dijo, porqué no le damos oportunidad por un sistema a distancia podamos darle lo que hace mucha falta a muchos costarricenses, que es también la educación primaria, es un reto que nos podríamos poner, no lo podemos hacer con nuestro presupuesto, por supuesto que tendríamos que buscar en el Ministerio, no decir el apoyo para una inquietud nuestra, no, es una inquietud que le proponemos como apoyo nuestro a la educación en general -que usted es el Rector de eso señor Ministro-, ¿cómo hacerlo?, hay que tener un apoyo económico para hacerlo y luego nosotros tendríamos que plantear planes específicos para lograrlo.

Lo otro es tal vez comentarle a él que han surgido propuestas individuales en la UNED, en que se podría perfectamente empezar a discutir que podemos hacer adicionalmente por la educación secundaria en el país, cuyos problemas fundamentales son muchísimos, pero uno de ellos es que se ha tratado de que la gente tenga la misma, exactamente la misma formación independientemente si su inclinación es a una carrera técnica, tecnológica, académica, es decir, esa misma diferenciación de términos entre tecnología, técnica y la parte académica, si logramos discutir algo de eso con el señor Ministro sería algo fundamental para

cualquier política de educación posterior, y aquí ha habido muchísimas inquietudes para ayudar al Ministerio en su labor, sobre todo en secundaria, ese es uno de los problemas.

El que no se diferencia se lleva todos a un mismo nivel, y por supuesto para llegar a un mismo nivel se ha bajado un poco la calidad, y en esto les digo, la calidad que debe tener una persona que opta por una universidad debe ser superior a lo que está ofreciendo el bachillerato en este momento, y la calidad que requiere una persona para hacerse un buen técnico, tal vez le estamos pidiendo demasiado por la educación secundaria; esa posibilidad de distinguir poblaciones y darle la atención para que se de lo que el país requiere, podría ser un aporte de esta universidad a la educación.

Creo que de esos tres temas o cuatro temas darían para toda una conversación aquí de fondo, y aprovechar adecuadamente la visita del señor Ministro; creo que cada uno de nosotros puede tener comentarios adicionales que personalmente se le pueden hacer al señor Ministro, él es muy abierto; a mí me recibió una vez en su despacho; tengo una preocupación con relación a cómo manejar el asunto de los congresos de los gremios, pero trataré de hacérsela llegar por correo electrónico, pero eso no lo voy a tratar aquí, como dice don José Miguel, esa es una locura de Ramiro que le manda un correo y se lo plantea a él, y él dirá – es otra locura de este tipo-, el resto tienen que ser temas de fondo en que una universidad como la nuestra esté interesada a mostrar que quiere resolver los problemas nacionales en el campo educativo.

Sugiero que como esos tres puntos globales para hablar en esa reunión con el señor Ministro.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me están comunicando que falleció doña Esmeralda Martínez funcionaria del Centro Universitario de Puntarenas.

* * *

MAINOR HERRERA: Me parece que el tema del CONED tiene que ser abordado en la visita del señor Ministro de Educación.

Recordemos que de mi parte he tenido una posición diferente no el fondo sino en la forma en que se ha redactado el acuerdo.

Me parece que si nosotros vamos a tratar ese tema sí necesitamos información. Le había solicitado a doña Grethel que doña Clara Vila nos hiciera llegar información de cómo ella está defendiendo los puntos.

Me gustaría conocer el informe que hace el Consejo Superior de Educación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El informe no se ha entregado.

MAINOR HERRERA: Si nosotros entramos a la discusión de que es lo que se quiere replantear, tenemos que ser concretos, fortalecer qué, replantear qué y ahí es donde necesitaríamos esa información.

Veo difícil poder hacer afirmaciones sobre lo que no cree que debe ser simplemente por el apego que uno tiene hacia una dependencia.

Todos queremos al CONED y sabemos la gran misión social que cumple, pero si pudiéramos tener información más allá de lo que en estos momentos se ha manejado, podríamos tener argumentos más sólidos para defender esta posición.

Por otra parte me parece que aquí hay un tema que habrá que discutir, y es cómo podemos nosotros desde esta Universidad coadyuvar en ese fortalecimiento de la calidad de la educación secundaria.

Porque no estamos aislados de la problemática que vive la educación secundaria, sabemos que muchos de nuestros estudiantes que desertan recién ingresados a esta Universidad o que reprueban los cursos es porque vienen mal preparados.

Si este país tuviera más calidad en su educación primaria y secundaria, evidente esas tasas de deserción y de reprobación tendrían otro valor y entonces como universidad podemos contribuir a la primaria y secundaria a mejorar la calidad. Habría que ver cómo y con qué recursos.

Me parece que es un tema interesante y que podamos en la próxima sesión del Consejo Universitario ponernos de acuerdo y consensuar de cómo tratar esos temas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que lo primero es que vamos a tratar de buscar más información del CONED para que la tengan y es fundamental.

Si el Consejo Superior de Educación Superior nos entregará el informe sería ideal sino preliminarmente les voy a pasar la información. Doña Clara Vila va a sacar los datos de ahí de la información que tenemos.

Creo que parte de las debilidades de este proceso es que no nos dieron oportunidad de reaccionar.

Los tres grandes temas se podrían distribuir en el tiempo, para tratar de no consumir mucho de cada uno de nosotros en cada una de las intervenciones.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que el enfoque que le está dando don Ramiro de cómo abordar el CONED sería lo adecuado para no meternos directamente en el problema sino un enfoque desde la perspectiva positiva, de que estamos haciendo una labor con el CONED, nada de reclamo, sino una función social que está

cumpliendo la Universidad en este momento y así evitaríamos ese tipo de detalles que serían los que se manejan en otro momento e instancias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Totalmente de acuerdo y coincido en que tenemos que darle un nivel adecuado y que podría ser más ganancioso en una situación de estas.

Les adelanto lo que él ha expresado de forma indirecta y ayer me insinuó algo de que aparte que quiere revisar todo el proceso es que nosotros nos involucremos con el Colegio Virtual.

O sea, que la UNED asuma el Colegio Virtual y en eso no estoy muy de acuerdo porque hasta ahora el Colegio Virtual que está proponiendo que es una propuesta de él de hace menos de dos años ha fracasado en todo sentido.

Quiere apoyarse en la UNED para que nosotros lo levantemos y para mí el Colegio Virtual es una cosa y el CONED es totalmente diferente.

La virtualidad es una herramienta de lo que nosotros hacemos, no es nuestro propósito. Me confirmó que estará en el XXXV aniversario y aquí.

Además, quiero contarles que hay una reacción en la Asamblea Legislativa hacia el asunto del CONED y ayer me pasaron una copia de una nota que se está circulando entre ellos donde le hacen un reclamo muy fuerte al Ministerio de Educación por el cierre.

La nota hasta ayer habían 21 diputados adheridos a eso y parece que van a haber más y son diputados de Gobierno y de todas las otras bancadas donde están cuestionando al Ministerio de Educación, de cómo es posible que después de haber aumentado la participación de la educación y el producto interno bruto de 6% a 8% más bien lo que haga es restringir la educación sin haber hecho algunas otras consideraciones.

5. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre el Informe del Congreso Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me había comprometido entregar para hoy entregar lo del informe del Congreso Universitario, pero lo devolvió antier para que le agregara una información adicional.

Espero sin falta que para la otra semana esté lista, está muy amplia sin embargo quise que detalláramos más en otras cosas, pero más que todo ampliación.

6. Solicitud del señor Luis Guillermo Carpio para conocer el Informe sobre la Vicerrectoría de Investigación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero consultarles qué pasó con el proyecto de la Vicerrectoría de Planificación, eso me interesa mucho en qué estado se encuentra y cuándo va a tener este Consejo Universitario alguna resolución.

JOAQUIN JIMENEZ: Soy el coordinador de la comisión e hicimos toda la parte de la discusión con la gente involucrada en todo el proceso.

Tuve que atender algunos otros asuntos pero lo que he previsto es que para finales de este mes o principios del otro a más tardar ya estaría un primer borrador de la propuesta para discutirla en la comisión y empezar a deslindar el tema y poderlo presentar a Plenario. Creo que para finales de marzo a más tardar estará el documento en el Plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante porque es parte de la credibilidad del proyecto de la Administración y por otro lado la credibilidad de este Consejo cuando se comprometió a analizarlos en un tiempo específico y el asunto se está dilatando y las reacciones que ha tenido es que ya perdieron algunas expectativas y eso me preocupa.

MAINOR HERRERA: En algún momento le había hecho la consulta don Joaquín, de que había mucha consulta de los funcionarios y funcionarias de la Vicerrectoría de Planificación, en los Consejos de Vicerrectoría y han sido preguntas un poco más directas a este servidor como enlace entre la Vicerrectoría y el Consejo.

En su momento le había consultado a don Joaquín y efectivamente él nos había dicho que para finales de febrero.

Tal vez lo importante es que pudiéramos y pareciera que fuera importante una fecha, porque la última prórroga que se había hecho creo que era para agosto o setiembre pero este Consejo no ha tomado ningún acuerdo que extienda la fecha a febrero o marzo como lo había solicitado.

Es importante que quedara como acuerdo esa extensión porque cualquiera que revise actas y me hicieron la pregunta muy concretamente. Hay una fecha que se alargó y que fue agosto y setiembre y no tenemos nada.

Tal vez si revisan las actas las compañeras y compañeros y vean que este Consejo amplió el período a la comisión para entregar el documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le parece si se toma el acuerdo de extender el periodo de entrega al mes de marzo.

JOAQUIN JIMENEZ: Espero que a finales de febrero tener listo el borrador y luego la comisión lo tiene que discutir y analizar.

MAINOR HERRERA: Sería a más tardar en marzo y si se puede entregar antes mejor.

* * *

El acuerdo aparece en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Publicación sobre el premio recibido por el señor Alberto Cañas.

* * *

La discusión aparece en el apartado de Informes, No. 1.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que publique en un medio de comunicación nacional una felicitación al Sr. Alberto Cañas Escalante, con motivo del otorgamiento del Premio Nacional Pío Víquez.

ACUERDO FIRME

2. Prorroga de tiempo para la entrega del Informe sobre la Vicerrectoría de Investigación.

* * *

La discusión aparece en el apartado de Informes, No. 6.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

SE ACUERDA prorrogar la entrega del informe de la Comisión que analiza la propuesta de la nueva Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, hasta el 30 de marzo del 2012.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Órgano Director del Procedimiento Administrativo No. 001-UNED-2011, sobre entrega del informe final.

Se recibe nota del 9 de diciembre del 2011 (REF. CU-701-2011), suscrita por los señores Kathya Araya Zúñiga y Christian Campos Monge, integrantes del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 001-UNED-2011, en el que hace entrega del informe final.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que conste en actas que me recuso.

JOSE MIGUEL ALFARO: Me retiro de la sala de sesiones por haberme excusado.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavassi y José Miguel Alfaro.

* * *

Continúa presidiendo el señor Orlando Morales.

* * *

ORLANDO MORALES: Entramos en el criterio de confidencialidad que hemos hablado. El documento que se presenta dice de la siguiente manera:

“Adjunto se presenta el informe final de procedimiento administrativo No. 001-UNED-2011”.

RAMIRO PORRAS: Este asunto ingresó el 9 de diciembre del 2011. Se dijo que era un mes a partir del momento en que ingresó en agenda en el Consejo Universitario, ya han pasado dos semanas, o sea que el tiempo que tenemos es muy poco para resolver este asunto.

JOAQUIN JIMENEZ: Sobre esto hay que cumplir con un protocolo que habíamos definido que es declarar confidencial la sesión y no grabar de aquí en adelante para ponerlo de acuerdo.

Hago la solicitud expresa a la Presidencia para declarar secreta la sesión de aquí en adelante hasta que se resuelva este punto.

* * *

Se declara confidencial este asunto.

* * *

ORLANDO MORALES: Se solicita que se grabe la respuesta a la consulta que hace don Ramiro Porras y que nuestro asesor jurídico indique en esta forma, que empieza a correr el tiempo en el momento en que ingresa en la agenda del Consejo Universitario.

CELIN ARCE: Todo órgano colegiado al recibir la agenda ya queda enterado y notificado de que el asunto ya está en la agenda.

ORLANDO MORALES: Entonces que queda un mes calendario para su resolución final.

CELIN ARCE: Que normalmente ese tipo de asuntos el plazo que tiene el órgano respectivo de la Administración para tomar una decisión es en un mes particularmente si es que va a hacer una sesión, es un mes a partir del momento en que ingresó a la primera agenda del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: De manera que solicitamos a la Secretaría del Consejo Universitario la impresión de una copia para cada uno de los presentes y como depositario del documento original la Oficina Jurídica.

CELIN ARCE: Seguiría en la Secretaría del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Creo que con esto daríamos por finalizado al análisis de este documento. Nadie pretende que vamos a estudiarlo aquí. Hoy nos llevamos las copias.

CELIN ARCE: Recomendaría que lean el documento y sus conclusiones para que tengan una idea.

ORLANDO MORALES: Yo podría ir leyendo la resolución mientras van dirimiendo el resto, porque si no vamos a tener un periodo muerto mientras haya una copia para cada uno.

Voy a dar lectura, son 57 páginas y creo que lo pertinente es dar la lectura del por tanto y la resolución.

* * *

Se decide hacer un receso.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

ORLANDO MORALES: He recogido tres puntos para acuerdo:

El primero es que este tema será prioritario para la próxima sesión y entiendo que será el viernes a partir de las 8:30 a.m.

Lo segundo, dar una copia a cada uno de los miembros del Consejo Universitario, recordando dentro del criterio secreto en el uso de los documentos.

El tercero es solicitar las observaciones que se han solicitado a la Oficina Jurídica, entendiéndolo que no van a ser dictámenes sino más bien indicaciones sobre el procedimiento.

JOAQUIN JIMENEZ: Se tomaría el acuerdo de sesionar el próximo viernes a las 8:30 a.m.

RAMIRO PORRAS: El viernes me queda muy difícil pero voy a tratar de venir ya sea las 8:30 a.m. o 9:30 a.m.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero preguntar si nosotros podemos convocar a una sesión extraordinaria, el viernes 10 de febrero a las 8:30 a.m. como punto único sería este asunto y luego se realiza la ordinaria en la tarde.

ORLANDO MORALES: Podría iniciar a las 9 a.m.

JOAQUIN JIMENEZ: Lo que quiero es rescatar es no empezar con sesión ordinaria porque la sesión ordinaria tiene una agenda y todo el tiempo de discusión lo vamos a perder en la agenda.

Entonces si hacemos sesión extraordinaria y nos dedicamos solo a eso. Luego se termina la sesión extraordinaria y hacemos sesión ordinaria, porque se tiene que aprobar agenda, acta y poner como primer punto de Asuntos de Trámite Urgente este dictamen. Todo eso sería una hora en la sesión ordinaria.

La propuesta sería una sesión extraordinaria como punto único el análisis de este tema, sería a las 8:30 a.m. y tal vez a las 11 a.m. ya habremos terminado

ORLANDO MORALES: El cuarto punto del acuerdo sería sesionar a partir de las 8:30 a.m. en sesión extraordinaria del 10 de febrero, 2012.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

Se recibe nota del 9 de diciembre del 2011 (REF. CU-701-2011), suscrita por los señores Kathya Araya Zúñiga y Christian Campos Monge, integrantes del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 001-UNED-2011, en el que hace entrega del informe final.

SE ACUERDA:

- 1. Hacer entrega de una copia del informe final del Órgano director del procedimiento administrativo No. 001-UNED-2011, a cada uno de los miembros del Consejo Universitario.**
- 2. Convocar a sesión extraordinaria el viernes 10 de febrero del 2012, a las 8:30 a.m., con el fin de analizar este asunto.**
- 3. Solicitar a la Oficina Jurídica que para la sesión extraordinaria que se celebrara el 10 de de febrero del 2012, presente por escrito, un dictamen sobre el procedimiento que se debe seguir para la resolución de este caso.**

ACUERDO FIRME

* * *

Ingresa al señor Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector y sigue presidiendo.

* * *

4. Traslado de sesión ordinaria del Consejo Universitario.

JOAQUIN JIMENEZ: Para informar al señor Rector, el acuerdo que se tomó es que vamos a sesionar en sesión extraordinaria el viernes 10 de febrero, 2012 a las 8:30 a.m. como punto único análisis de este informe y tomar la decisión.

Una vez terminada la sesión extraordinaria se iniciaría la sesión ordinaria, ese mismo día.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La encerrona sería el 9 de febrero del 2012 y la sesión ordinaria y extraordinaria el 10 de febrero del 2012.

ORLANDO MORALES: Tengo clases todos los días de 1 p.m. a 3 p.m.. Pero creo que empezando a las 8:30 a.m. La sesión extraordinaria puede durar máximo 3 horas y si este asunto no se resuelve en una hora.

Sería iniciar a las 8:30 a.m. la sesión extraordinaria y la sesión ordinaria a las 11 a.m.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 4)

CONSIDERANDO QUE:

El próximo jueves 9 de febrero, el Consejo Universitario realizará una encerrona, con el fin de discutir y reflexionar sobre diferentes temas de interés para este Consejo.

SE ACUERDA:

Trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el viernes 10 de febrero del 2012, a las 11:00 a.m.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas con quince minutos.

MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF **